



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

La Interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una fiscalía de
corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Flores Lovaton, Astrid Carole (orcid.org/0000-0002-5134-9742)

ASESORES:

Dra. Chipana Fernández, Yolanda Maribel Mercedes (orcid.org/0000-0002-8609-3409)

Mg. García Quipe, Gladys Beatriz (orcid.org/0000-0002-3064-7919)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

LIMA – PERÚ

2024

Dedicatoria

A Dios por darme la sabiduría y la fortaleza para culminar esta etapa, a mis queridos padres por inculcarme el valor de la responsabilidad y perseverancia para siempre seguir cumplimiento mis objetivos.

Agradecimiento

A Dios por darme inteligencia para emprender este proyecto, a mi familia Flores Lovaton, por cada enseñanza dada para seguir creciendo, A la asesora metodológica Dra. Yolanda Maribel Mercedes Chipana Fernández y la Mtra. García Quipe Gladys Beatriz, quienes me brindaron su profesionalismo y dedicación para lograr esta meta.

Declaratoria de Autenticidad del Asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHIPANA FERNANDEZ YOLANDA MARIBEL MERCEDES, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una fiscalía de corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023", cuyo autor es FLORES LOVATÓN ASTRID CAROLE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHIPANA FERNANDEZ YOLANDA MARIBEL MERCEDES DNI: 08674883 ORCID: 0000-0002-8609-3409	Firmado electrónicamente por: MCHIPANAFER el 09-01-2024 08:31:34

Código documento Trilce: TRI - 0719388



Declaratoria de Originalidad del Autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, FLORES LOVATON ASTRID CAROLE estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una fiscalía de corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ASTRID CAROLE FLORES LOVATON DNI: 73172341 ORCID: 0000-0002-5134-9742	Firmado electrónicamente por: AFLORESLO1 el 04-01- 2024 08:45:21

Código documento Trilce: TRI - 0719389



ÍNDICE DE CONTENIDOS

	pág.
CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Variables y Operacionalización	15
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	17
3.5 Procedimientos	17
3.6 Método de análisis de datos	18
3.7 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	40
VII. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	42
ANEXOS	51

ÍNDICE DE TABLAS

	pág.
Tabla 1: Frecuencia y valores porcentuales de la Variable: La Interoperabilidad	20
Tabla 2: <i>Frecuencia y valores porcentuales</i>	21
Tabla 3: <i>Frecuencia y valores de la variable Sistema Anticorrupción</i>	22
Tabla 4: <i>Frecuencia y valores porcentuales de las dimensiones de Sistema de Anticorrupción</i>	23
Tabla 5: <i>Test de normalidad</i>	24
Tabla 6: <i>Información de ajuste de los modelos</i>	25
Tabla 7: <i>Prueba de bondad de ajuste entre las variables y dimensiones</i>	26
Tabla 8: <i>Estimaciones de parámetros</i>	27
Tabla 9: <i>Prueba de la Pseudo R cuadrado</i>	27
Tabla 10: <i>Información de ajuste de los modelos</i>	28
Tabla 11: <i>Prueba de bondad de ajuste entre la variable y dimensión, capacidad preventiva</i>	29
Tabla 12: <i>Estimaciones de parámetros</i>	30
Tabla 13: <i>Prueba Pseudo R cuadrado</i>	30
Tabla 14: <i>Información de ajuste de los modelos.</i>	31
Tabla 15: Bondad de ajuste	32
Tabla 16: <i>Estimaciones del Parámetro</i>	32
Tabla 17: <i>Prueba realizada en el Pseudo R cuadrado</i>	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

	pág.
Figura 1: Niveles de La Interoperabilidad	20
Figura 2: <i>Niveles de las dimensiones de Interoperabilidad</i>	21
Figura 3: <i>Niveles de Sistema de Anticorrupción</i>	22
Figura 4: <i>Dimensiones de la variable Sistema Anticorrupción</i>	23

RESUMEN

El presente trabajo se analizó la interoperabilidad y el sistema Anticorrupción por parte del Ministerio Público en una Fiscalía para combatir y hacer frente al delito de corrupción en nuestra administración de justicia, la adecuada aplicación e implementación de la interoperabilidad sin lugar a dudas coadyuvará a una correcta aplicación de una sanción y prevención de este delito de carácter complejo, siendo que en la actualidad una deficiente investigación muchas veces puede generar impunidad, por ello se ha recurrido a estudios que respalden este trabajo de investigación, asimismo la metodología del presente trabajo es de tipo cuantitativo, método que nos permitirá analizar el objeto de estudio, por lo que se realizara el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de investigación que ha sido el cuestionario, con ello se procederá a discutir la teoría con los resultados obtenidos a través del acopio de las encuestas realizadas el cual indicó si se alcanzaron los objetivos de la investigación, por consiguiente de los discutido se obtuvo las conclusiones que la existe relación entre la interoperabilidad y el sistema Anticorrupción para hacer frente a este delito de carácter complejo por las instituciones encargadas de administrar justicia.

Palabras clave: Corrupción, interoperabilidad, comportamiento político.

ABSTRACT

The present work analyzed the interoperability and the Anticorruption system by the Public Prosecutor's Office in a Prosecutor's Office to combat and address the crime of corruption in our administration of justice, the proper application and implementation of interoperability will undoubtedly contribute to a correct application of a sanction and prevention of this crime of complex nature, being that currently a poor investigation can often generate impunity, therefore it has resorted to studies that support this research work, also the methodology of this work is quantitative, method that will allow us to analyze the object of study, so the analysis of the results obtained from the application of the research instrument that has been the questionnaire, with this we will proceed to discuss the theory with the results obtained through the collection of the surveys conducted which indicated whether the objectives of the research were achieved, therefore of the discussed conclusions were obtained that there is a relationship between interoperability and the Anticorruption system to deal with this complex crime by the institutions responsible for administering justice.

Keywords: Corruption, interoperability, Political behavior, Political Behavior

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, tras realizar un estudio sobre los progresos del Estado peruano en el marco de interoperabilidad enfocada en las instituciones que se abocan a la investigación para poder sancionar los actos de corrupción, la Defensoría del Pueblo observó que estas no cuentan con concertación en el marco de interoperabilidad para poder implementar una justicia tecnológica de gran alcance.

A nivel internacional, Naser (2021), señaló que la competencia de diferentes entidades gubernamentales para trabajar juntas es necesaria que se permita la transferencia de información electrónica y la transferencia de información entre entidades gubernamentales, instituciones, compañías privadas y organizaciones no gubernamentales que necesiten colaborar con el gobierno, con el objetivo de crear un mercado digital unificado.

A nivel Latinoamérica, Urueña (2021), precisó que, en tiempos recientes, en algunas naciones de América Latina se han promovido proyectos con el propósito de implementar sistemas digitales de gestión de documentos o de toma de decisiones automatizadas en sus procedimientos judiciales. En resumen, la propuesta consiste en emplear aplicaciones informáticas que gestionan documentos o expedientes, con el fin de contribuir a resolver obstáculos en el sistema judicial que provocan atascos y demoras.

A nivel Perú, en palabras de la Defensoría del Pueblo (2020), se ha advertido que se viene incumpliendo los plazos legales, ello a la desarticulación que se presenta, la ausencia de remisión de datos y de registros verídicos en la administración de justicia, situación que ha limitado el camino a la información y seguimiento adecuado en los operadores de justicia encargados de administrar.

Un desafío significativo en la administración de justicia es hacerle frente constante a la corrupción, pues se debe trabajar con mecanismos y estrategias que resulten eficientes en nuestro marco legal, de esta manera surge, la

imperiosa necesidad de realizar un adecuado seguimiento del sistema de justicia peruano, tanto para investigar y procesar penalmente delitos de corrupción en el país.

En el contexto local, en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios se advirtió la gran necesidad de gestionar y articular la información de forma sistematizada entre sí, pero en la realidad se observa la ausencia de bases de datos sistemáticos y uniformes por parte de las principales entidades destinadas a perseguir y sancionar el delito de corrupción que queja a nuestro país.

En ese sentido, se identificó el gran problema de la carencia de la aplicación y articulación de la herramienta de la interoperabilidad en todos sus niveles, causando dificultad en un mayor índice respecto al desarrollo célere de los procesos judiciales, entre ellos por este delito complejo como el delito de corrupción; así también se reflejó el incumplimiento de los plazos legales, la desarticulación y el nulo trabajo sistemático por parte de los operadores de justicia en nuestro sistema peruano, que han sido permanentes causando perjuicio en el concepto de las entidades encargadas de suministrar objetividad en el país.

La interoperabilidad en el marco del Sistema Anticorrupción de una Fiscalía que aborda la corrupción de funcionarios en el año 2023, dentro del Distrito Fiscal de Lima Centro, debe cumplir con garantizar la transparencia en la disponibilidad de datos e información. En la realidad actual, observamos que cada entidad maneja de forma independiente su propia información al adquirirla y gestionarla. En este sentido, con respecto al planteamiento del problema, surge el siguiente problema general: ¿Cuál es la incidencia de la interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una Fiscalía que trata el tema de la corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro durante el año 2023?

Por lo tanto, el problema específico 1, se plantea es: ¿Cuál es la incidencia de la capacidad preventiva en el sistema anticorrupción de una Fiscalía que se enfoca en la corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en 2023?, y como problema específico 2, se tiene el siguiente ¿Cuál es la incidencia

de la capacidad sancionadora en el sistema anticorrupción de una Fiscalía que se ocupa de la corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en 2023? Estas interrogantes surgen como resultado del análisis de diversas teorías y regulaciones relacionadas con el tema de estudio, así como del contexto de la problemática actual.

Por otro lado, en cuanto a la justificación de nuestro estudio de investigación, es importante destacar que este se abordó desde una perspectiva teórica. Se exploraron y desarrollaron en la parte conceptual los conceptos relacionados con la interoperabilidad y el delito de corrupción, incluyendo las diversas capacidades del sistema anticorrupción. Estos aspectos resultaron valiosos para ampliar el panorama. Además, en el ámbito práctico, la relevancia de este enfoque central de este estudio se basa en la presentación de un plan de mejora destinado a optimizar tanto la investigación como la aplicación de la interoperabilidad en los sistemas relacionados a combatir los actos corruptores. En relación a lo metodológico, este enfoque es cuantitativo ya que la investigación emplea y aplica el método científico, así como diversas normativas y técnicas pertinentes.

Estos recursos permiten desarrollar la investigación de forma idónea y se basan en fuentes como libros, tesis, revistas científicas a nivel nacional e internacional, entre otros; nuestra intención principal es determinar el siguiente objetivo general: ¿Analizar cuál es la incidencia de implementar la interoperabilidad en el sistema de lucha contra la corrupción en una Fiscalía especializada en casos de corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en el año 2023? Además, tenemos el objetivo específico 1: Determinar los efectos de la aplicación de medidas preventivas en el sistema de lucha contra la corrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en 2023, y objetivo específico 2: Determinar los efectos de la aplicación de medidas sancionadoras en el sistema de lucha contra la corrupción en una Fiscalía

En el mismo sentido, planteamos la hipótesis general la interoperabilidad tiene un impacto en el sistema para combatir la corrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en 2023. Asimismo, la hipótesis específica 1 sostiene que la implementación de medidas preventivas influye en el sistema de lucha contra la corrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en 2023, mientras que la hipótesis específica 2 argumenta que la aplicación de medidas sancionadoras incide el sistema de lucha contra la corrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal de Lima Centro en 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Referente a investigaciones previas para la elaboración de este trabajo de tesis, se realizó una revisión de diversos estudios a nivel nacional que abordan la implementación de la Interoperabilidad en el ámbito judicial. Esto implicó la necesidad de un análisis más detenido de la información de investigaciones previas relacionadas con nuestro objeto de estudio.

Al respecto se tienen a Gonzáles, *et al.* (2016), publicaron su estudio cuyo objetivo se basó en impulsar iniciativas que faciliten una idónea coordinación de datos, con un enfoque cuantitativo, llegando a la conclusión en su estudio que, durante los últimos tiempos, muchos gobiernos han impulsado iniciativas de gobierno modernizado con el fin de regenerar la naturaleza de los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía. Para ello, los gobiernos han implementado sistemas de gobierno electrónico que permiten y facilitan una coordinación interorganizacional más eficiente entre agencias públicas.

Así también, Cáceres y Dávila (2019), desarrollaron un estudio orientado a la aplicación de políticas modernas en el ámbito de la justicia, bajo el método cuantitativo de diseño no experimental, concluyeron que el Tribunal Constitucional ha aplicado de forma limitada políticas destinadas a modernizar la administración pública, como la adopción de la firma digital. Además, examinan los avances y la contribución de elementos interdisciplinarios en la renovación de la gestión pública en la asistencia de servicios judiciales.

Por otro lado, Cisneros y León (2018), sostuvieron un estudio enfocado en precisar si la adopción de innovaciones tecnológicas afecta la eficiencia de las actuaciones judiciales, la asistencia a los datos contribuye a la transparencia de dichas fases y si la capacitación en tecnología mejora los resultados, a través de una evaluación continua del desempeño de los profesionales involucrados. Este tipo de estudio se caracteriza por ser descriptivo y utiliza un enfoque cuantitativo con un enfoque correlacional, concluyendo que la innovación tecnológica efectivamente agiliza la asistencia de servicios judiciales, asimismo que el acceso

a la información fomenta una mayor transparencia e idoneidad y que la formación en tecnología beneficia a los diversos actores involucrados en la administración de justicia.

En esa misma línea, Quispe (2018), presentó su estudio centrado en comprender de qué manera la aplicación del expediente judicial electrónico impacta en la gestión de la justicia en nuestro país, se desarrolló con una metodología de investigación empleada de naturaleza no experimental de enfoque cuantitativo, concluyendo que la implementación del expediente judicial electrónico (EJE) promueve la interoperabilidad en la administración de justicia. Además, facilita un mejor control y acceso a la información, agiliza el proceso y, en última instancia, fomenta y consolida una cultura de transparencia, acercando de esta manera la administración de justicia a la población en general.

Asimismo, el autor Honores (2021), enfatizó en su estudio, cuyo objetivo fue la identificación de las necesidades, problemas y dificultades de interoperabilidad existentes, investigación que fue desarrollada desde el enfoque cuantitativo, arribando a la conclusión, que las figuras formativas son de gran importancia y relevancia en el marco de la interoperabilidad, pues los mismos coadyuvaron a ejecutar buenas prácticas y lograr un adecuado estándar de gobernación y gestión de ciencias de información y datos.

Continuando con la exposición, en el primer ejemplar de la publicación “La Voz Jurídica” (2020), se destacó que el mejoramiento de la administración de judicial y la lucha contra los actos corruptores demandan la instauración de sistemas de interoperabilidad entre las diversas organizaciones dentro del sistema legal, además de resaltar la importancia de reforzar las fiscalías y tribunales especializados. Los logros individuales de las instituciones producen efectos restringidos.

Dentro de ese orden, se tiene que la herramienta de la interoperabilidad, no solo va a poder lograr un avance en la administración de justicia, sino que será una puerta abierta en el acceso de información y transparencia, la cual se tiene

que desarrollar con el pilar de un adecuado gobierno electrónico, donde la información podrá ser accedida por los ciudadanos en momentos oportunos y que estos no sean dilatorios

Asimismo, para Pliscoff y Lagos (2021), desarrollaron un estudio, cuyo objetivo se enfocó en la Implementación de sistemas de integridad como estrategia para controlar los actos de corrupción, concluyendo que el gobierno chileno, ante el auge de la corrupción, decidió implementar una lucha bajo la perspectiva de integridad, arribando como resultado, que la aplicación de servicio de integridad es la creación de canales de consultas y denuncias, que son canales diferentes a los tradicionales propios de las instituciones públicas.

En esa línea María (2021), precisó en la revista Experiencias Latinoamericanas denominada: Interoperabilidad en sistemas: todo proceso de interoperabilidad de una entidad, recae en el soporte de un trabajo en equipo para poder lograr la vinculación con los otros organismos, y así poder desarrollar un nivel automatización a nivel nacional y local.

En el artículo titulado, Utilización estratégica de datos e inteligencia artificial en el ámbito judicial (2022), se analizó la relevancia de adoptar una perspectiva en el sistema legal que posibilite la generación de datos significativos y evite la redundancia, particularmente desde la perspectiva de la interoperabilidad semántica. Se subrayó la importancia de diseñar estrategias tecnológicas en lugar de enfocarse únicamente en enfoques basados en documentos. La conclusión principal es que es necesario introducir herramientas tecnológicas en el sistema de justicia para agilizar la circulación de información precisa y organizada.

En la revista titulada Santos. (s/f), orientando a la aplicación de la interoperabilidad, se precisó que algunos de los siguientes escenarios donde se puede aplicar la interoperabilidad incluyen: la necesidad de modernizar procesos entre instituciones, solicitudes de otras entidades para compartir información, y el desarrollo o mantenimiento de nuevas soluciones informáticas.

A la luz del párrafo anterior, podemos observar que está directamente vinculado con nuestro objetivo general, ya que enfatiza que la interoperabilidad asegura una gestión de información integrada, a la par que actualiza los procedimientos y el manejo de información relevante de las instituciones responsables de prevenir y sancionar los delitos de corrupción.

Por otra parte, en lo que respecta al ámbito local, de acuerdo con la información detallada en el Reporte de la Defensoría del Pueblo (2020), se precisó que la falta de cumplimiento de los plazos legales, la carencia de coordinación, la falta de información precisa y registros confiables en el sistema de justicia peruano han sido cuestiones persistentes que han limitado y dificultado la efectividad de la dirección de justicia de manera específica y ágil.

De lo acotado, podemos señalar, que a lo largo del tiempo se ha venido trabajando por desarrollar que todos los aparatos de justicia puedan alcanzar a impartir justicia a la ciudadanía de una manera célere que no sea dilatoria y que no afecte los derechos constitucionales de los usuarios, pero se ha podido observar que por más esfuerzos que han ejecutado no se ha logrado optimizar y mucho menos asistir de manera oportuna como se esperaba.

En ese sentido, se tiene la imperiosa necesidad de fortalecer una gestión de información que sea de manera integrada para lograr una de las capacidades del sistema anticorrupción, como es la prevención de este delito que se desarrolla en auge en el ámbito de la dirección pública, es por ello el objeto de esta investigación es resaltar que dicha capacidad que tiene el estado respecto a los actos de corrupción se puede desarrollar de una manera más eficiente implementado una base de datos anticorrupción interoperables.

Ahora bien, en lo que concierne a las perspectivas y teorías conceptuales, esta etapa adquiere relevancia, ya que permitirá la definición de cada variable y dimensión, con el propósito de ampliar el entendimiento de diversas opiniones de juristas, académicos y otros expertos en la materia.

Al respecto, se tiene la conceptualización de la primera variable que es la interoperabilidad, dentro de la Política Nacional de Gobierno Electrónico para el período 2013-2017, definió la interoperabilidad como la aptitud de las instituciones y sistemas para colaborar de manera coordinada, sistematizada, organizada y compartida, con la intención de alcanzar beneficios recíprocos mutuos con el único fin de mejorar los servicios que se brindan a la ciudadana en materia de justicia, pero una justicia que sea alcanzada por todos.

Planteamiento similar se define en la Ley de Gobierno Digital N° 1412 (2018), que hace referencia que la interoperabilidad es la capacidad de diversas organizaciones y entidades para trabajar en conjunto y alcanzar objetivos acordados de manera colaborativa. Este proceso involucra la compartición de datos y conocimientos a través de métodos de intercambio de información.

Asimismo, en el Reporte de la Defensoría del Pueblo. (2020), indicó que la interoperabilidad es la habilidad que tiene las diversas instituciones que integran en la Dirección de Justicia Penal del Estado peruano, para colaborar entre sí con el objetivo de alcanzar metas mutuamente ventajosas y pre acordadas, mediante la interacción de información y conocimientos entre estas entidades.

Así también, dando respaldo a la conceptualización, el Banco Interamericano de Desarrollo (2022), precisó que la interoperabilidad es la facultad de las instituciones para interconectar datos y competencias en el marco de sus procedimientos para relacionar y entrelazar hacia objetivos que logren beneficiar a ambos para un trabajo en conjunto y coordinado.

Ahora bien, señala Bueno (2008), en función a la teoría de la variable de la interoperabilidad, enfatizó que la interoperabilidad es la relación entre dos o más recursos o sistemas tecnológicos de datos y la comunicación que ayudan a precisar a trabajar sistemáticamente y organizada de forma fácil o automática.

En relación a las dimensiones, se pueden reconocer la primera dimensión que viene a ser el nivel organizacional de la interoperabilidad, tal y como se

establece en el Reporte de la Defensoría del Pueblo (2020); en este informe, se definió el nivel organizativo de interoperabilidad, precisando que consistía en la alineación de objetivos, procedimientos, responsabilidades y vínculos entre las instituciones de la dirección pública, con el objeto de intercambiar datos e información en el desempeño de sus funciones conforme a sus competencias.

En lo que respecta a la segunda dimensión, el nivel semántico de la interoperabilidad, el Informe de la Defensoría del Pueblo. (2020), lo definió como la utilización de la información por parte de un organismo, garantizando que el formato y el significado preciso de dichos datos e información que se intercambian sean comprensibles para cualquier aplicación de otra institución de la Administración Pública.

Además, el mismo informe menciona que la interoperabilidad a nivel técnico versa sobre aspectos técnicos interrelacionados con la interconexión, integración y presentación de información, estableciendo los registros que se utilizarán para la comunicación y asegurando la seguridad. Esto es llevado a cabo por personal especializado y siguiendo los estándares establecidos por la entidad.

En cuanto, a la interoperabilidad a nivel legal, esta se encarga de la legislación y los parámetros técnicos con el fin de realizar intercambio de datos entre las diversas instituciones de la Administración Pública, garantizando la ejecución de los requisitos relacionados con el tratamiento de los datos que se comparten.

Respecto a la importancia de la variable la interoperabilidad, la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia (2021), señaló que es el eje central del cambio de la dirección de justicia y su estructura de información. Su objetivo es permitir la conexión de metas coordinadas e interconectadas para lograr beneficios en conjunto. Esta interacción facilita que las entidades colaboren datos a lo largo de sus procesos e intercambien información entre sus respectivos sistemas.

Con referencia, a la conceptualización de la segunda variable el sistema anticorrupción, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2017), la definió de la siguiente manera, la corrupción es el uso indebido del poder para lograr una ventaja o beneficio, ya sea económica o no, por parte de agentes tanto públicos como privados, en violación de principios éticos, preceptos y derechos fundamentales.

Asimismo, en el informe No 02 de la Defensoría del Pueblo, titulado 'El Sistema Anticorrupción Peruano: Diagnósticos y Desafíos' (2017), se estableció que el Sistema Anticorrupción se define como un marco compuesto por normativas e instituciones interrelacionadas cuyo enfoque está dirigido a combatir los actos corruptores. Coligiendo que las regulaciones oportunas como las entidades contribuyen a establecer los cimientos para la organización, operación y coordinación de dicho sistema.

De la misma forma, se analizó la teoría de la variable del Sistema Anticorrupción, es así que el autor Pozsgai (2019), la definió de la siguiente forma: la corrupción es el punto de un importante volumen rebuscado que analiza sus componentes principales, por lo que el estudio sobre la anticorrupción se amplía a una cadena de políticas, dificultades, tratamientos, con el objeto de prevenir y sancionar el fenómeno de la corrupción.

Así también, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2017), mencionó que, en la actualidad, la normativa vigente que regula la claridad de las entidades públicas y el ingreso a la data por parte de los ciudadanos presenta fallos en su implementación que requieren corrección.

En relación a las dimensiones, se tratan las capacidades del Sistema Anticorrupción Peruano, que comprenden la capacidad preventiva y sancionadora del Estado que combate actos corruptores. La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción se estructura en tres componentes, reflejando las fases de acción en ámbito de integridad y frente a los actos corruptores: prevención, persecución y sanción.

Así se tiene la definición de la dimensión de la capacidad preventiva, conforme el informe de la Defensoría del Pueblo (2020), mediante el cual enfatizó que la capacidad preventiva aborda la falta de uniformidad en la transferencia de datos relacionados con actos de corrupción, y que esto se debe a la carencia de bases de información anticorrupción interoperables. Para cumplir con el objetivo de sistematizar y coordinar la información, las entidades pertinentes deben poner en práctica los instrumentos necesarios para implementar la interoperabilidad.

Asimismo, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2017), señaló que la capacidad preventiva es el primer componente en el crecimiento de esta política consiste en la implementación de diversas alianzas de prevención dirigidas a posibles actitudes corruptas, y que promueve la edificación de una cultura de integridad que atraviesa a toda la colectividad.

Aunado a ello, los autores Pinedo y Tarazona (2020), refieren que, en relación a la capacidad preventiva, se ha observado que ciertas entidades en su esfuerzo por poner en marcha planes vinculados al Gobierno Digital, aceptaron esto como un fin y no como un medio para sostener superiores servicios para la ciudadanía. Como resultado dichas entidades empezaron a implementar herramientas institucionales de automatización, las cuales tenían por objeto digitalizar la globalidad de sus actuaciones; produciendo el comienzo de una disputa entre instituciones públicas por automatización.

Aunado a ello, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2017), respalda lo citado líneas arriba, ya que precisó que actualmente se presentan insuficiencias en las entidades responsables de prevenir y castigar acciones corruptas. A modo de ejemplo, se aprecia que su personal civil no cuenta con una formación adecuada para comprender las tácticas altamente complejas que suelen utilizar las personas involucradas en actos de corrupción. Además, en circunstancias, carecen de los recursos tecnológicos y herramientas informáticas indispensables para llevar a cabo sus labores de manera efectiva, y no se han establecido mecanismos que fomenten la colaboración entre instituciones en sus funciones.

En relación a la dimensión de la capacidad sancionadora, de acuerdo con el Informe de la Defensoría del Pueblo (2020), el cual precisó que la función de la capacidad sancionadora es prevenir la impunidad de los infractores de la ley y agilizar la dirección de justicia, particularmente teniendo en cuenta la prolongada duración de las investigaciones penales por delitos de corrupción que carecen de un seguimiento adecuado de los expedientes y de una coordinación entre las instituciones responsables de las investigaciones.

De manera similar con las ideas precedentes, conforme a la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2017), enfatizó que la capacidad sancionadora se estableció como tercer elemento en el desarrollo de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Se resalta la importancia de reforzar la capacidad sancionadora del Estado contra las prácticas corruptas, con el fin de prevenir la inmunidad de los transgresores. Esto implica el reforzamiento de las entidades encargadas y la simplificación de los procesos en el sistema de justicia para garantizar la imposición de sanciones finales.

En palabras de Zavaleta (2023), respecto al sistema anticorrupción, refirió que en la administración pública se observa diferentes escenarios de corrupción, que emana repercusiones nefastas para la gestión pública, debilita su confiabilidad y atasca la ejecución de los objetos que siguen sus entidades; por ello es necesario trabajar con una buena política de gobierno, y utilizar mecanismo idóneo para alcanzar los objetivos y fines institucionales.

En relación a importancia de la variable sistema anticorrupción, la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. (2017), mencionó que su objetivo es proporcionar al Estado peruano los instrumentos necesarios para evitar y castigar actos de corrupción, al mismo tiempo que promueve mejoras constantes en las instituciones para corregir las debilidades y falencias del sistema de justicia que permiten que se debilite el sistema Anticorrupción.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación realizada se desarrolló de tipo básica, el concepto se apoya en la postura de Álvarez (2020), que refiere que la investigación básica se encamina a obtener entendimientos recientes de modo sistemático, con el objeto de ampliar el intelecto de una verdad concreta.

En ese sentido, la presente investigación se realizó recopilando datos, información y conocimiento de carácter científico, apoyándose en las teorías que brindaron soporte a las variables de estudio, para lograr un mayor conocimiento del fenómeno actual investigado.

3.1.1 La estructura de la investigación

La forma de este estudio se definió como un diseño no experimental de naturaleza transversal, cuyo enfoque fue Correlacional causal, tal como lo define Álvarez (2020), indicando que es un diseño de investigación donde no existe manejo de las variables por parte del observador, mediante el cual se mide la variable solo una vez y con esos datos se realiza el análisis.

Por consiguiente, fue fundamental resaltar que el observador no realizó ninguna forma de manejo en las variables; en cambio, se enfocó exclusivamente en la observación de conductas en las variables en el contexto analizado. Además, esta investigación siguió un enfoque transversal al ser examinada en un punto específico en el tiempo. Por lo tanto, se podría categorizar como un estudio Correlacional de tipo causal, ya que se identifica una relación causal entre las variables de interoperabilidad y sistema anticorrupción, donde la primera se examina variable independiente y la segunda variable dependiente.

Asimismo, la presente investigación evidenció un nivel explicativo, esto apoyado en lo que refiere Álvarez (2020), quiere decir que se destacó que este nivel de investigación busca establecer la fuente de los eventos, estableciendo relaciones de causalidad. Al respecto, en este nivel de investigación, mantiene

que existe alguna explicación del fenómeno estudiado, para así lograr establecer las causas.

Por otro lado, el método de la investigación fue hipotético deductivo, como sostuvieron, Ñaupas et al. (2018), este método se caracteriza porque permite realizar un estudio de lo general a casos particulares, permitiendo abordar el problema con criterios de verdad. Es decir, se inició con la formulación de la hipótesis para arribar a la conclusión y posterior examinarla con la teoría.

La investigación actual también adoptó un enfoque de carácter cuantitativo, como lo explicaron Ñaupas et al. (2018), la metodología cuantitativa se fundamenta en la compilación de información y el estudio de la data a fin de abordar las cuestiones de investigación y validar las hipótesis previamente formuladas. Asimismo, se respalda en la medida de las variables y la utilización de herramientas de investigación, incluyendo análisis estadísticos tanto descriptivos como inferenciales, y se procede a la comprobación de las hipótesis planteadas.

3.2 Variables y Operacionalización

Variable 1. La interoperabilidad

Definición Conceptual: Hace referencia a la capacidad de diversas organizaciones y entidades para trabajar en conjunto y alcanzar objetivos acordados de manera colaborativa. Este proceso involucra la compartición de datos y conocimientos a través de métodos de intercambio de información. Esta definición está contenida en el Decreto Legislativo que respalda la Ley de Gobierno Digital N° 1412 (2018).

Definición Operacional: El estudio trabajó un enfoque cuantitativo, y para su análisis se especificó en dos dimensiones: Interoperabilidad semántica y la Interoperabilidad organizacional, considerándose también tres (03) indicadores, resultando un cuestionario comprendido de quince (20) ítem. Por otro lado, se tomó en consideración la escala y valores (1) totalmente en desacuerdo, (2) en

desacuerdo, (3) algo de acuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo, que se logró medir a través de la escala de Likert, considerándose la medición ordinal.

Variable 2. Sistema Anticorrupción

Concepto Fundamental: Hace referencia a un conjunto integrado por normativas y entidades que se encuentran interrelacionadas y enfocadas en la lucha contra la corrupción. Tanto las regulaciones como las entidades establecen los cimientos para la regulación, operación y coordinación del sistema. El propósito subyacente de estas fases es implementar los procedimientos para la prevención, investigación y persecución de actos corruptores a través de la asignación de responsabilidades definidas y siguiendo los principios de transparencia y moralidad. Esta definición se origina en el informe 'La Corrupción en el Perú: El sistema anticorrupción peruano' de la Defensoría del Pueblo (2017).

Definición Operacional: el estudio desarrolló un enfoque cuantitativo, y para su análisis se especificó en dos dimensiones: Capacidad preventiva y la Capacidad sancionadora, considerándose también tres (03) indicadores, resultando un cuestionario comprendido de quince (20) ítem. Por otro lado, se tomó en consideración la escala y valores (1) totalmente en desacuerdo, (2) en desacuerdo, (3) algo de acuerdo, (4) de acuerdo y (5) totalmente de acuerdo, que se logró medir a través de la escala de Likert, considerándose la medición ordinal.

3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Para Valdivia et al. (2018), sostuvieron que la población, es el total de las unidades del análisis, para lo cual deben cumplir con las características requeridas para la investigación a fin de ser utilizadas como tales. Así mismo, estas pueden ser sujetos, cosas o circunstancias.

Ñaupas et al. (2018), definieron la muestra, como una porción de la población que porta las cualidades útiles para la investigación, un rasgo esencial es que puede ser una porción del todo, pero no puede ser el todo.

En esa línea, se desarrolla el concepto de muestreo, como plantearon Ñaupas et al. (2018), que la muestra es la descripción precisa de la región geográfica que obtiene la muestra, y delimita espacialmente a la población simbolizada por la muestra.

En esa línea, la población censal y muestra constó de 92 profesionales expertos en la materia de una Fiscalía Anticorrupción en Lima Centro, de los cuales se aplicaron los cuestionarios a los citados profesionales a fin de recopilar los aportes relevantes.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica utilizada para el estudio de investigación en la obtención y recolección de información, fue la encuesta, de acuerdo con Ñaupas et al. (2018), que argumentaron que la encuesta es aquella técnica destinada a recopilar datos de manera útil y necesaria para la investigación.

Para la obtención de datos, se empleó el cuestionario, citando a los autores Ñaupas et al. (2018), enfatizaron que el cuestionario es una categoría de la técnica de la encuesta, mediante cual se formula un cúmulo organizado de interrogantes, en un formato concordante con la hipótesis, variables e indicadores del estudio, con el fin de compilar información para comprobar la hipótesis planteada.

3.5 Procedimientos

Se procedió a recopilar información utilizando el instrumento correspondiente, fue necesario realizar una prueba experimental con el objetivo de mejorar aspectos cruciales de la investigación, como lo mencionaron Ñaupas et al. (2018). En relación a esta prueba preliminar, se detectaron errores en la elaboración de la lista de comprobación o la guía de observación, y se tomaron

medidas para corregirlos. En cuanto a la fiabilidad de los observadores, se les proporcionó un estudio que evaluó su conocimiento y competencia en la aplicación del instrumento de observación y su posterior análisis.

Asimismo, se cumplió con solicitar al Director de Posgrado de esta casa de estudios, la carta de presentación para ser dirigida a nuestra unidad de análisis y nos brinden las facilidades para poder ejecutar el instrumento mediante medios tecnológicos, para poder así obtener los datos necesarios para la presente investigación.

3.6 Método de análisis de datos

Para la presente investigación se desarrolla el enfoque cuantitativo, se maneja la compilación y análisis de información para dar contestación a las interrogantes del estudio y corroborar la hipótesis de investigación, también se sostiene en la medida de la variable y herramientas de investigación, con el manejo de la estadística para probar la hipótesis.

Haciendo uso de siguientes métodos como la recolección de datos, mediante la encuesta realizada, el consolidado de información para posterior seguir con el análisis del mismo, el cual se materializó en los relevantes hallazgos del presente estudio.

Este estudio empleó el programa SPSS 27, el cual analizó los datos recogidos de las encuestas elaboradas a los expertos, formulando las respectivas tablas y gráficos estadísticos para su posterior explicación

3.7 Aspectos éticos

En el trabajo realizado se desarrolló bajo el concepto de la ética, puesto que la investigación sigue el paradigma que respeta las normas estipuladas por parte de la universidad para presentación de la investigación; en ese sentido, los autores Ñaupas et al. (2018), enfatizaron que la ética está relacionada con el campo de los valores y reglamentos que deben regir a todo investigador y que se desprenden de las mismas características del conocimiento científico en gran

medida.

Asimismo, se respetó los autores intelectuales de los libros utilizados para el desarrollo de la investigación, aplicando el Turnitin a fin de evitar similitud, y aplicando los lineamientos establecidos por la norma APA 7ma, edición y los documentos normativos conforme la indicación de la universidad. En esa línea, para el estudio realizado se tuvo la presencia de asesores expertos que validaron conforme a la ética y la veracidad, así como también se respetó cada norma, reglamento dado a fin de no incurrir o transgredir lo que la institución rige conforme a Ley.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis Descriptivo: La Interoperabilidad

Tabla 1

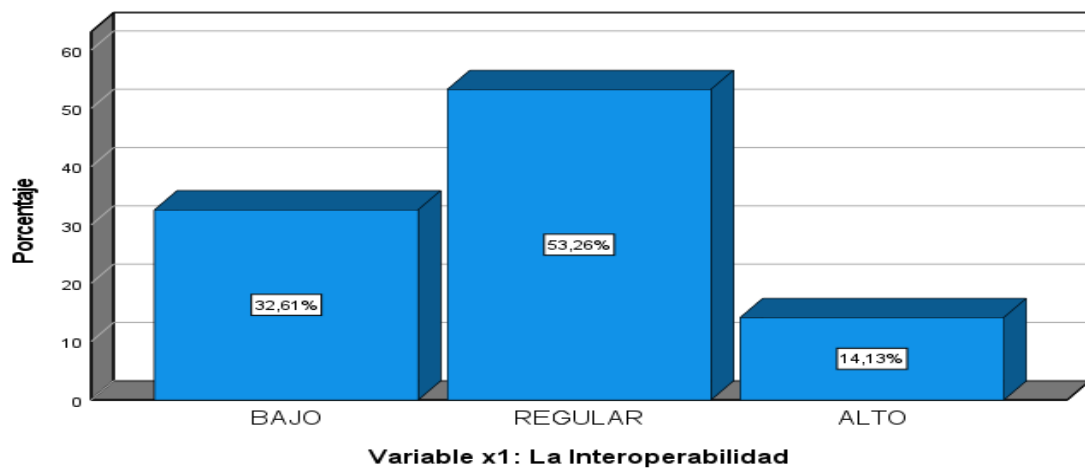
Frecuencia y valores porcentuales de la Variable: La Interoperabilidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	30	32,6%
	Regular	49	53,3%
	Alto	13	14,1%
	Total	92	100,0%

Fuente elaboración propia

Figura 1

Niveles de La Interoperabilidad



Los resultados señalados en la Tabla 1, relacionado a la variable interoperabilidad, representa un valor regular de 53.26% es decir la capacidad que tiene las diversas áreas que funcionan como sistemas de la administración de justicia penal alcanzan los objetivos en forma regular. En tanto los encuestados solo un 14.13% es alto, respecto a la interacción de información entre las áreas, así como el conocimiento que comparten en la administración pública en la especialidad penal. Sin embargo, en el nivel bajo, contamos con un 32.61% que al ser comparado con los demás resultados ocupa el segundo lugar en el nivel, esto

es que no se está intercambiando información con las demás áreas, respecto a la información. Por lo que se puede precisar que las coordinaciones o interacciones entre las áreas representan dificultades que hace que se logre los objetivos de la administración de justicia, siendo la especialidad penal la que tiene mayor nivel de interacción.

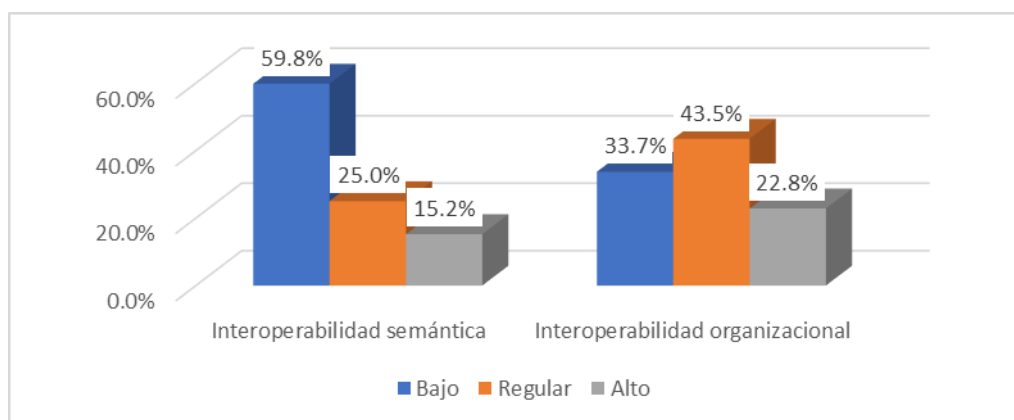
Tabla 2

Frecuencia y valores porcentuales

Niveles	Interoperabilidad semántica		Interoperabilidad organizacional	
	f	%	f	%
Bajo	55	59.8%	31	33.7%
Regular	23	25.0%	40	43.5%
Alto	14	15.2%	21	22.8%
Total	92	100.0%	92	100.0%

Figura 2

Niveles de las dimensiones de Interoperabilidad



Conforme se observa en el gráfico y tabla 2, se puede señalar que los encuestados contestaron en un 25% es regular Interoperabilidad semántica, que implica que el uso de los datos e información es compartido y sea descifrable por los demás, mientras que un porcentaje importante del 59.8% es regular en cuanto a la interoperabilidad organizacional en cuanto a los objetivos de la institución se van colocando en una línea de intercambio de datos relacionados a la especialidad y competencias penales. Teniendo como un resultado bajo de 15.2% de alto. En cuanto a la interpretación de los otros dos niveles alto y bajo, para las

mismas dimensiones, versus la variable existe una diferencia sustancial, esto implica que las áreas públicas en temas de especialidad penal, se debe considerar que el porcentaje alto no es suficiente para mejorar las coordinaciones sistémicas.

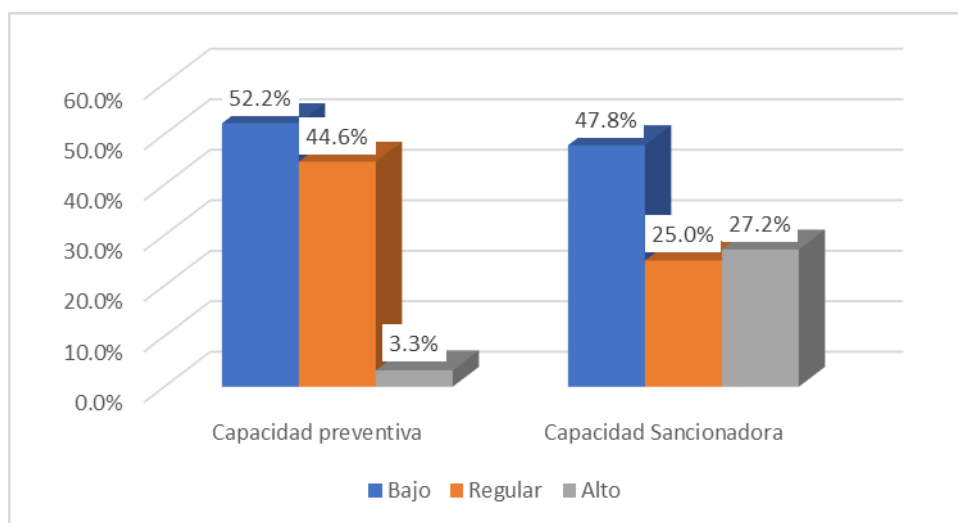
Tabla 3

Frecuencia y valores de la variable Sistema Anticorrupción

Niveles	Capacidad preventiva		Capacidad Sancionadora	
	f	%	f	%
Bajo	48	52.2%	44	47.8%
Regular	41	44.6%	23	25.0%
Alto	3	3.3%	25	27.2%
Total	92	100.0%	92	100.0%

Figura 3

Niveles de Sistema de Anticorrupción



De acuerdo a los resultados obtenidos en la Tabla 3, relacionado a los niveles del Sistema de Anticorrupción de los servidores de la Fiscalía Penal quienes deben aplicar las normas a fin luchar contra malos funcionarios corruptos, en ese sentido se ha obtenido que los encuestados afirman que la capacidad sancionadora es de un solo el 25.0% tiene un nivel regular lo cual es deficiente, en ese mismo sentido se obtenido un resultado en el nivel alto que igualmente representa un 27.2% que combaten el sistema de anticorrupción. Mientras que,

en cuanto al nivel bajo que prevalece y tiene un dominio en los resultados tiene un 47.8% lo cual implica que no existe un plan definido por parte de los servidores públicos para combatir la corrupción y si lo hacen es forma aislada. Por lo tanto, si sumamos la regular y bajo se obtiene un 72% que no están en condiciones de hacer frente a la corrupción, por ello no coordinan en forma sistemática permitiendo que se continúe con actos de corrupción en agravio del estado peruano, pese a la existencia de normas sancionadoras.

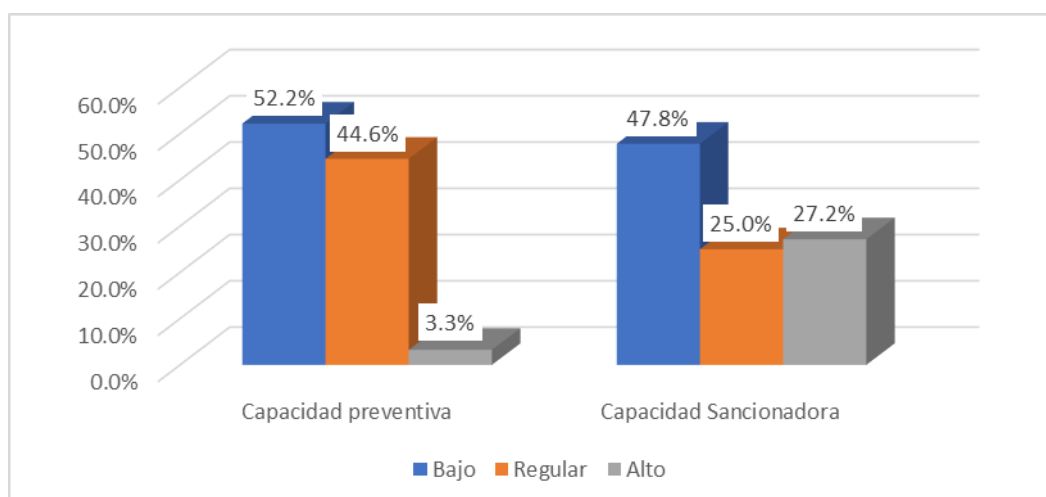
Tabla 4

Frecuencia y valores porcentuales de las dimensiones de Sistema de Anticorrupción

Niveles	Capacidad preventiva		Capacidad Sancionadora	
	f	%	f	%
Bajo	48	52.2%	44	47.8%
Regular	41	44.6%	23	25.0%
Alto	3	3.3%	25	27.2%
Total	92	100.0%	92	100.0%

Figura 4

Dimensiones de la variable Sistema Anticorrupción



En respuesta a las preguntas, el producto indicado en la Tabla: 4, en cuanto a la capacidad preventiva se ha obtenido un 44.6% es regular esto implica que la información es desigual respecto a los datos de anticorrupción que no se

articulan en forma eficiente, lo cual no permite prevenir actos de corrupción, además visto en la realidad de los hechos es coherente con los resultados en la presente encuesta. Mientras que el resultado es de 25% es regular de la capacidad sancionadora, esto es que la función que le responde a los trabajadores de la administración pública, basados en la norma existe una deficiencia en cuanto a su cumplimiento por ello la percepción de los ciudadanos y de los propios trabajadores públicos al no contar con la data completa, se les hace difícil y complejo el tema de la sanción.

4.2 Prueba de Normalidad

Tabla 5

Test de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Interoperabilidad semántica	,227	92	,000	,835	92	,000
Interoperabilidad organizacional	,371	92	,000	,627	92	,000
Capacidad preventiva	,216	92	,000	,840	92	,000
Capacidad sancionadora	,324	92	,000	,670	92	,000

De acuerdo a la prueba de normalidad que se ha desarrollado en el presente trabajo, basado en las dimensiones, obteniéndose el denominado Kolgomorv-Smirnov que tiene como resultado una significancia de 0.00, lo cual implica que la dimensión Capacidad preventiva con mayor incidencia. Es necesario señalar que la significancia de 0.00 de las demás dimensiones tiene igualmente un menor valor, lo cual implica una coherencia y concordancia en cuanto a su distribución. Asimismo, se utiliza la prueba no paramétrica de regresión ordinal. Se ratifica el estadístico de Kolgomorv-Smirnov, por ello la muestra es mayor a 50 encuestados (92).

4.3 Análisis Inferencial

4.3.1 Prueba de Hipótesis General

H1 = La Interoperabilidad incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023.

Ho = La Interoperabilidad No incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023.

Prueba: De acuerdo con el análisis estadístico de la prueba de normalidad de Kolgomorv-Smirnov, ha permitido realizar las tres pruebas de hipótesis con dicho estadístico, como es: la prueba de ajuste de modelo, de la misma manera la prueba de bondad del modelo, de igual forma la estimación de parámetro y prueba de psueudo R – cuadrado.

Para la decisión: el nivel de significación es 0.05 bajo confiabilidad del 95%, por loque sí, p -valor >0.05 , entonces se rechaza la H1.

Tabla 6

Información de ajuste de los modelos

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	107,247			
Final	10,318	96,929	2	,000

Función de enlace: logit

Como se puede evidenciar en la tabla de la comprobación, relacionado el

ajuste del modelo el, p -valor < 0.05 , siendo la significancia de 0.0 en estos casos se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis de Nula. Siendo el valor del Chi-cuadrado con un valor de 0.96,929. Lo cual se puede demostrar en el presente trabajo de investigación desde el estudio cuantitativo la variable La Interoperabilidad, incide en forma significativa en el sistema anticorrupción en la Fiscalía de Corrupción de funcionarios.

Esto implica que la variable en estudio Interoperabilidad en términos generales, es la que determina el nivel de corrupción que existe en las instituciones, frente a la existencia de abundantes normas para evitar la corrupción no es posible disminuir. De la misma manera la desde el punto de vista cuantitativo los datos obtenidos son técnicos, no permite aceptar subjetividades. En tanto los actos corruptores en la dirección pública de justicia por parte de los servidores se debe corregir considerando la variable Interoperabilidad.

Tabla 7

Prueba de bondad de ajuste entre las variables y dimensiones

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,016	2	,992
Desvianza	,031	2	,985

Función de enlace logit.

Conforme a los datos obtenidos el “ p ” valor > 0.05 se interpreta que la Interoperabilidad sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios, se ajusta al modelo de regresión lineal ordinal.

Tabla 8*Estimaciones de parámetros*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[VY = 1]	-6,754	1,289	0.27,461	1	,000	-9,279	-4,228
	[VY = 2]	-1,793	1,081	2,754	1	,097	-3,911	,325
Ubicación	[VX=1]	-10,121	1,642	0.38,005	1	,000	-13,339	-6,903
	[VX=2]	-4,651	1,233	14,239	1	,000	-7,067	-2,235
	[VX=3]	0	.	.	0	.	.	.

Estimaciones de parámetros

Función de enlace. Logit:

A.-Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

De acuerdo a la tabla de coeficiente Wald en las pruebas desarrolladas se han obtenido resultados donde el nivel 1, de la Interoperabilidad, mediante el cual se ha obtenido un valor de (Wald = 38.005 menor que 4; sig. 0.00 la cual es menor a 0.05), esto implica que se puede inferir que la Interoperabilidad, los niveles son mayores al nivel de significancia de 0.05. De la misma manera (Wald = 27,461 es < 4; con significancia .000 es menor a 0.05). En tanto (Wald = 2,754. es menor de 4; sig. .097 es mayor a 0.05) Lo cual se obtiene una gran diferencia con el nivel 1. Por lo tanto, la Interoperabilidad es alta y además es predictora frente al sistema de corrupción. (Esto implica que la influencia es positiva).

Tabla 9*Prueba de la Pseudo R cuadrado*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,651
Nagelkerke	,770
McFadden	,564

Función de enlace: Lgit

La presente prueba estadística Nagelkerke, como se puede apreciar tiene

un valor relacionado al Cox y Snell (.651), y de Mc Fadden (.564). por lo tanto, se puede colegir que la variabilidad de sistema de corrupción es dependiente en un 77% de la variable Interoperabilidad, esto ratifica que la corrupción está en función a Interoperabilidad que tiene mayor preponderancia.

Prueba de hipótesis específico 1

H1= La aplicación de la capacidad preventiva incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía que versa delitos de corrupción en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023

Ho = La aplicación de la capacidad preventiva No incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía que trata asuntos de corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023

En cuanto a la decisión: el nivel de significación es 0.05 bajo confiabilidad del 95%, por lo que sí, p-valor < 0.05, entonces se rechaza la Ho y acepta la Hipótesis de investigación.

Tabla 10

Información de ajuste de los modelos

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	108,489			
Final	10,138	98,350	2	,000

Función de enlace: Logit.

Conforme a la tabulación que se ha obtenido en la presente tabla, los datos obtenidos relacionados al ajuste del modelo, se debe tener presente que el valor de p es menor a 0.05, en este caso se puede visualizar que el valor del chi cuadrado es 0.98,350. Este resultado nos permite señalar que existe una alta influencia respecto a la aplicación de la **capacidad preventiva**, ante el sistema de anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023. Por lo que va a depender de los directivos para que de alguna manera se pueda minimizar la corrupción que tanto daño está ocasionando al Perú- una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro.

Tabla 11

Prueba de bondad de ajuste entre la variable y dimensión, capacidad preventiva

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,012	2	,994
Desvianza	,023	2	,989

Función de enlace: Logit

De acuerdo a los resultados en la tabla, en base a los datos, se obtiene que el valor de p es > que 0.05, lo cual se de entender como que la **capacidad preventiva**, se ajusta el modelo de regresión ordinal.

Tabla 12*Estimaciones de parámetros*

		Estimaciones de parámetro					Intervalo de confianza al 95%	
		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Límite inferior	Límite superior
Umbral	[VY = 1]	-7,120	1,320	29,111	1	,000	-9,706	-4,533
	[VY = 2]	-1,387	,791	3,078	1	,079	-2,937	,162
Ubicación	[DY1=1]	-10,416	1,667	39,050	1	,000	-13,683	-7,149
	[DY1=2]	-5,369	1,281	17,557	1	,000	-7,881	-2,858
	[DY1=3]	0	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

- a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante

El análisis relacionado al coeficiente de Wal, relacionada en cada una de las pruebas, se puede evidenciar que en el nivel 1, respecto a la capacidad preventiva presenta el indicador más elevado (Wald = 39.50 >4; sig. .000 <0,05), diferenciándose de los niveles sobrantes y de acuerdo a la dimensión capacidad **preventiva**, se destaca en el nivel (Wald = 29,111 < 4; sig. = ,000 < 0,05), obteniendo una gran diferencia entre el nivel 2 (Wald = 39,050 < 4; sig. = ,000 < 0,079). Por lo que se puede deducir que **capacidad preventiva**, incide en el sistema anticorrupción en la Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023.

Tabla 13*Prueba Pseudo R cuadrado*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,657
Nagelkerke	,776
McFadden	,572

Fusión de enlace: logit.

De acuerdo a la prueba el valor de Nagelkerke resultó tener un mayor valor a los de Cox y Snell (,657) y de McFadden (,572), por lo que se interpreta que la variabilidad de la **capacidad preventiva** depende al 77.6% sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023

Prueba de Hipótesis específica 2.

H1= La aplicación de la capacidad sancionadora incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023

Ho = La aplicación de la capacidad sancionadora No incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023

En cuanto a la decisión: el nivel de significancia es de 0.05 bajo confiabilidad del 95%, por lo tanto, si “p”-valor < 0.05, entonces se rechaza la H0.

Tabla 14

Información de ajuste de los modelos.

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	75,777			
Final	22,443	53,333	2	,000

Función de enlace: Logit.

Respecto a la tabulación de los datos, se ha evidenciado respecto al ajuste de los modelos, para lo cual se considera que el valor de “p” es < 0,05, en este caso tenemos como valor del Chi cuadrado de 53.333 por tanto se puede señalar que existe una incidencia significativa en cuanto la aplicación de la capacidad sancionadora combatirá bajo la mirada del sistema anticorrupción en Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023.

Tabla 15*Bondad de ajuste*

Bondad de ajuste			
	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	18,350	2	,000
Desvianza	6,909	2	,032

Función de enlace: Logit

De acuerdo a los resultados la Prueba de bondad de ajuste entre las variables y dimensión aplicación de la capacidad sancionadora.

De acuerdo a los datos expuestos, se puede verificar que el valor “p” es menor a 0,05, esto implica que la aplicación de la capacidad sancionadora se ajusta al modelo de regresión ordinal.

Tabla 16*Estimaciones del Parámetro*

Estimaciones de parámetro							Intervalo de confianza al 95%	
		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Límite inferior	Límite superior
Umbral	[VY = 1]	-3,851	,791	23,702	1	,000	-5,402	-2,301
	[VY = 2]	,239	,514	,216	1	,642	-,769	1,247
Ubicación	[DY2=1]	-5,846	,994	34,571	1	,000	-7,795	-3,898
	[DY2=2]	-2,700	,775	12,147	1	,000	-4,218	-1,182
	[DY2=3]	0	.	.	0	.	.	.

Estimaciones de parámetros

Función de enlace: Logit.

- a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante

De acuerdo al análisis del coeficiente Wal, se puede evidenciar las pruebas realizadas con dada una de ellas, en ese sentido es indudable que el nivel 1, respecto a la aplicación de la capacidad sancionadora es el indicador más elevado (Wald = 34.,571 <4; sig. = ,000 < 0,05), en comparación con otro niveles, y para la prueba específica de la dimensión, aplicación de la capacidad sancionadora se tiene el nivel 1 (Wald = 23.7022 < 4; sig. = ,000 < 0,05), en

tanto se obtiene una diferencia entre el nivel 2 (Wald = ,216 < 4; sig. = ,642 > 0,05). Por intermedio de la dimensión; aplicación de la capacidad sancionadora, va a incidir en el sistema anticorrupción en una Fiscalía que versa delitos contra la administración pública Distrito Fiscal Lima.

Tabla 17

Prueba realizada en el Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,440
Nagelkerke	,520
McFadden	,310

En esta prueba respecto al valor de Nagelkerke ha resultado tener un mayor valor a los de Cox y Snell (,440) y de McFadden (,310), por lo que se interpreta que la variabilidad de la aplicación de la capacidad sancionadora depende al 52.0% de la aplicación de la capacidad sancionadora incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima.

V. DISCUSIÓN

En la presente Investigación de estudio al determinar la relación entre la variable de la interoperabilidad y la variable sistema anticorrupción, conforme a los resultados de la hipótesis general de la presente investigación, se ha podido encontrar que el valor del Chi- cuadrado es de 0.96, de manera que se evidencio que la interoperabilidad incide en forma significativa en el sistema anticorrupción.

Estando al párrafo descrito, a continuación, se desarrolló un análisis que presentó los hallazgos de la variable de la interoperabilidad y su incidencia en la variable el sistema Anticorrupción, desarrollada en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios de Lima centro, 2023, comprobándose que existe la presencia de una correlación significativa alta.

Este resultado representó que la variable la Interoperabilidad, ha incidido en forma significativa en la variable el sistema anticorrupción en una la Fiscalía de Corrupción de funcionarios y se aceptó la hipótesis general del presente estudio; puesto que, reflejó que promover la interoperabilidad entre las instituciones que forman parte del sistema de justicia peruano, crearon un factor clave para facilitar la interrelación de la información, esto con el fin del mejoramiento de la calidad de los servicios de la administración de justicia, así como lograr optimizar los tiempos de tramitación de las investigaciones.

Esto connota que la variable en estudio la Interoperabilidad en términos generales, es la que determinó el nivel de corrupción que existe en las instituciones, frente a la existencia de abundantes normas para evitar la corrupción no es posible disminuir. De la misma manera, desde el punto de vista cuantitativo los datos obtenidos son técnicos, no permite aceptar subjetividades. En tanto a los actos corruptores en la dirección pública por parte de los servidores se debe corregir considerando la variable Interoperabilidad.

Estos resultados evidencian, que si bien, es cierto que se presentaron muchos factores que influyen en la deficiente Administración de Justicia Penal relacionado a los casos de corrupción, se ha logrado corroborar que la ausencia de la variable de la interoperabilidad impide que se logre alcanzar la transparencia en la información y por consecuencia no se le dé un uso adecuado y estratégico de los datos en el sistema de cada entidad, debido que se da la presencia de diferentes servidores públicos en el proceso de compilación de datos e información.

Es importante destacar que estos resultados son avalados por el estudio de Mendo (2019), que realizó una investigación de tipo Correlacional, con enfoque cuantitativo, desarrollando el método de investigación hipotético, arribando como conclusión que el gobierno electrónico, en una política de modernización del estado se posiciona con el perfeccionamiento en la aplicación de la interoperabilidad; con equilibrio y uniformidad por parte de la institución a cargo de combatir los actos corruptores en nuestro país.

Asimismo, los resultados confirman el trabajo de los autores Cisneros y León (2018), respecto con su estudio de tesis, donde se propusieron determinar si la adopción de innovaciones tecnológicas afecta la eficiencia de los procedimientos judiciales, concluyeron que la asistencia a los datos contribuye a la transparencia de dichas fases y que la capacitación en tecnología mejora los resultados, a través de una evaluación continua del desempeño de los profesionales involucrados.

Ahora bien, en relación a los resultados en la prueba del Objetivo específico 1, se arribó en los resultados que la aplicación de la capacidad preventiva incidió en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023, de manera alta significativa, conforme a los cuadros adjuntos se ha logrado obtener que el valor de p es menor a 0.05, en este caso se ha podido encontrar que el valor del chi cuadrado es 0.98. Este resultado nos ha permitido señalar que existe una alta influencia respecto a la aplicación de la variable de la capacidad preventiva.

Asimismo, estos resultados de la presente investigación son avalados por el estudio de Pliscoff y Lagos (2021), dónde el gobierno chileno, ante el auge de la corrupción, tomo la decisión de implementar una lucha bajo la perspectiva de integridad, arribando como resultado, que la implementación de sistemas de integridad es la creación de canales de consultas y denuncias, que son canales diferentes a las tradicionales propios de las instituciones públicas.

Por lo expuesto sobre la primera variable, se tiene la primera dimensión sobre la capacidad preventiva, mediante los resultados se ha arribado que, en nuestra actualidad latente persiste la necesidad urgente de reafirmar un manejo de datos que sea unificada para prevenir la corrupción en el sistema de justicia peruano, se resalta que la dimensión de la capacidad preventiva que tiene el estado frente a los actos corruptores es de relevancia para lograr combatir y hacer frente a este fenómeno social.

Puesto que con los resultados obtenido se ha evidenciado que la desigualdad de datos e información responde a la poca ausencia de sistema de datos anticorrupción interoperables. Sosteniendo que es importante que se implemente mecanismos para implementar y uniformizar la interoperabilidad entre las bases de información que maneja las diversas instituciones encargadas de la prevención y persecución de la corrupción.

En esa línea, lo resultado obtenido se contrasta con el estudio de Chauca (2023), que tuvo como conclusión lo siguiente: que en nuestro país se tiene un estado principiante del proceso de aplicación del modelo de integridad, causa que carece de dos importantes elementos que son los datos abiertos, transparencia y control interno.

Se demuestra que la ausencia y carencia del desarrollo de políticas y estrategias para prevenir los actos de corrupción, refiere que nos encontramos en un estado de principiante en cuanto a la implementación de un modelo de integridad en la institución encargada de la prevención de dichos actos, connota que la capacidad preventiva incide en el sistema anticorrupción encargado de

sancionar y prevenir los actos de corrupción.

En lo que respecta al Objetivo específico 2, se arribó en los resultados que la aplicación de la capacidad sancionadora incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023 de manera alta significativa, conforme a los cuadros adjuntos se ha logrado obtener que el valor de “p” es $< 0,05$, en este caso tenemos como valor del Chi cuadrado de 0.53.333 por tanto se puede señalar que existe una incidencia significativa en cuanto la aplicación de la capacidad sancionadora combatirá bajo la mirada del sistema anticorrupción.

Los resultados obtenidos, reflejan que la dimensión de la capacidad sancionadora que tiene el estado frente a las conductas de corrupción, es una problemática en relación a la impunidad de los trasgresores de la ley, por esta razón, que esta investigación arribo que, no se cuenta con una adecuada trazabilidad y seguimiento de las carpetas fiscales entre las entidades a cargo de las investigaciones por casos de corrupción.

Lo que sí quedó claro según la evidencia recolectada es la fuerte correlación de las variables de la interoperabilidad y la capacidad sancionadora.

Se puede determinar que la interoperabilidad tiene una gran incidencia en la calidad de servicio de justicia más aun en una de las capacidades que tiene el estado como la capacidad sancionadora, pues la aplicación de esta capacidad resulta importante y determinante para combatir la corrupción en los enfoques de prevención y sanción de actos que aquejan a nuestro gobierno.

Al respecto, se evidencia que el nivel de aplicación de la capacidad sancionadora tiene un déficit en cuanto al relación con el nivel de interoperabilidad que se maneja en nuestro país en la administración de justicia, ya que ese nivel permite el intercambio de casos digitales, intercambio de información con las diferentes instituciones destinadas a combatir este fenómeno social, es por ello, que se debe diseñar programas y proyectos en

materia de interoperabilidad que cuenten con un marco normativo de forma articulada con la instituciones para poder trabajar en la sanción de la corrupción de una manera organizada e interconectada.

De acuerdo a la información recogida, se advierte que las sedes desconcentradas, reportan dificultades y ausencias de uniformidad para compartir e intercambiar información con la otra entidad, originando como resultado la dilatación del proceso y la tramitación de la investigación y poniendo el riesgo el desarrollo e la mismas; así como el deber que tiene el estado para sancionar los actos de corrupción y obtener y obtener sentencias condenatorias respecto al cobro de las reparaciones civiles y otros, de forma oportuna y célere.

Por tanto, los resultados obtenidos confirman que es correcta la investigación por parte de Zavaleta (2023), que en su revista indexada concluye que, en la administración pública se observa diferentes escenarios de corrupción, que acarrea repercusiones devastadoras para la gestión pública, debilita su credibilidad y obstruye el cumplimiento de la finalidad que persiguen sus entidades; por ello es necesario trabajar con una buena política de gobierno, y utilizar mecanismo idóneo para alcanzar los objetivos y fines institucionales.

Conforme lo resalta el autor la presencia de conductas o comportamientos de corrupción, ha generado que la ciudadanía perciba a la administración de justicia como un ente que tiene un trabajo débil e insuficiente para poder combatirlo de manera idónea y adecuad; asimismo, refiere que es importante que se trabaje con métodos, herramientas y estrategias adecuadas para combatir este fenómeno.

Si bien es cierto se ha podido avanzar de manera dilatoria, se tiene que impulsar la activación de la interoperabilidad en el sistema y manejo de la información entre entidades que administran justicia a fin de trabajar bajo una misma dirección y en un mismo sentido, y que los plazos no sean tan dilatorios como se presenta en la actualidad respecto a la sanción de este delito.

Otra tesis corroborada por los resultados es de los autores Pinedo y Tarazona (2020), en su trabajo de investigación titulado, Identificación de factores críticos para la implementación exitosa del Gobierno Digital en el Perú desde la perspectiva de actores relacionados al Poder Ejecutivo, arribaron a la conclusión que: se ha alcanzado entender que ciertas entidades en su esfuerzo por poner en marcha planes vinculados al Gobierno Digital, aceptaron esto como un fin y no como un medio para sostener mejores servicios para la ciudadanía. Como resultado dichas entidades empezaron a implementar herramientas institucionales de automatización, las cuales tenían por objeto digitalizar la globalidad de sus actuaciones; produciendo el comienzo de disputas entre instituciones públicas por automatización.

Los resultados del presente estudio confirman lo mencionado por la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. (2017), por el cual indicó que el mayor avance es proporcionar al estado peruano las herramientas necesarias que sean útiles para prevenir y sancionar todas las actividades de corrupción, al mismo tiempo promover mejoras constantes en las instituciones para corregir las debilidades del sistema que permiten la corrupción.

Es decir, que el enfoque principal de este trabajo es corroborar que la realización y el desarrollo de herramientas, instrumentos y estrategias son determinantes para poder garantizar una adecuada e idónea actuación por parte de todas las entidades que trabajan conjuntamente y sistematizadamente con el objeto de sancionar este fenómeno de la corrupción; trabajar de manera organizada y conectada si bien es un reto, se debe empezar a fortalecer tal implementación en todas las instituciones, con el único objeto de evidenciar el fortalecimiento de la administración pública.

VI. CONCLUSIONES

Primera:

Conforme al Objetivo General se ha determinado que existe una Correlacional positiva alta significativa entre la variable Interoperabilidad y la variable Sistema Anticorrupción; asimismo, se ha analizado que la interoperabilidad incide de manera positiva en el sistema Anticorrupción, pues se ha resaltado la imperiosa necesidad de implementar en forma idónea la interoperabilidad para el intercambio de información y datos útiles y necesarios en las instituciones que administran justicia en nuestro estado peruano a fin de hacerle frente al fenómeno de la corrupción, conforme lo han señalado las encuestas y ratificado por los resultados obtenidos siendo el valor del Chi cuadrado de 0.96.

Segunda:

Se ha identificado alta incidencia de la aplicación de la capacidad preventiva en el sistema anticorrupción, por cuanto se ha resaltado y destacado que el intercambio de información y la interconexión de datos entre las instituciones destinadas a prevenir el delito de corrupción es de carácter fundamental para poder trabajar de manera organizada y sistematizada, además de coadyuvar de manera conjunta y coordinada con las entidades a fin de trabajar y fortalecer el sistema preventivo reforzando el sistema de justicia penal peruano, ratificado por los resultados obtenidos siendo el valor del Chi cuadrado de 0.98.

Tercera:

Se ha identificado alta incidencia de la aplicación de la capacidad sancionadora en el sistema anticorrupción, por cuanto la facultad de investigar y sancionar por parte de la dirección de justicia penal, se advierte la poca integración y coordinación de datos de forma eficaz y la nula información de datos interoperables hacen que los plazos de la investigación sean dilatorios y sobrepasen los tiempos adecuados e idóneos para la investigación, y ratificado por los resultados obtenidos siendo el valor del Chi cuadrado de 0.53.

VII. RECOMENDACIONES

Primera:

Se recomienda al Ministerio Público, con la finalidad que las condiciones de la interoperabilidad mejoren a fin de combatir los actos de corrupción, promover la implementación de herramientas y estrategias necesarios para aplicar la interoperabilidad entre los sistemas de manejo de datos, siendo una institución que se encarga de detectar, investigar y sancionar la corrupción, de forma articulada con el marco normativo.

Segunda:

Se recomienda al área específica del Ministerio Público Anticorrupción, con la finalidad de reforzar y mejorar la herramienta de la interoperabilidad e interconexión de datos para combatir este fenómeno social en las instituciones públicas, puesto que, la experiencia de la capacidad preventiva Anticorrupción mediante las coordinaciones tiene resultado positivo significativo en nuestra administración de justicia.

Tercera:

Se recomienda al Ministerio Público, con la finalidad de hacer uso de tecnologías digitales con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y actuar de manera idónea en los casos de sanción por corrupción, siendo que la capacidad sancionadora por parte del Ministerio Público, advierte actualmente retardo de la información de datos que genera exceso dilatorio en la administración de justicia de nuestro país.

REFERENCIAS

- Arias, M. y Giraldo, C. (2011). *El rigor científico en a investigación cualitativa. Revista. Investigación y Educación en Enfermería*, vol. 29, núm. 3.
<https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>
- Álvarez. A. (2020). Clasificación de las Investigaciones. Universidad de Lima
<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Begoña, M. (sf). Técnicas y métodos en la Investigación cualitativa. Universidad del País Vasco.
<https://core.ac.uk/download/pdf/61903317.pdf>
- Bueno. G. (2008). ANÁLISIS DE LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS SISTEMAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DE TECMINHO. Universidade do Minho.
<https://core.ac.uk/download/pdf/29401637.pdf>
- Castañeda. V. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. Scielo.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000200103
- Croda, J y Abad, E. (2016). *Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del derecho*. ed. Universita ciencia.
<https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/2.-Modelos-de-investigaci%C3%B3n-cualitativa-y-cuantitativa-y-su-aplicaci%C3%B3n-en-el-estudio-del-derecho.pdf>

Cáceres. T y Dávila J. (2019). Propuesta de lineamientos para la aplicación de interoperabilidad en el proceso constitucional de habeas corpus. Universidad del Pacífico.

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3285/CaceresTaniaTesis_maestria_2019.pdf?sequence=1

Cisneros. Z y León. E. (2018). Influencia de la Gestión Tecnológica en los procesos judiciales del Poder Judicial, Lima Metropolitana. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3556/TESIS_%20CISNEROS%20ANGELES%20ZULMA%20Y%20LEON%20CHIHUAN%20ESTEFANI%20KAREN.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Chauca. W. (2023). Integridad pública para prevenir y combatir la corrupción de gobierno local de Lima Metropolitana, 2022.

<file:///C:/Users/Pc%20W10/Downloads/5866-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23203-1-10-20230516.pdf>

De Simone, G. (2011). *Capítulo 5. Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa*. Metodología de la investigación. (6° ed.). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Decreto Legislativo N° 1412. (2018) “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital”. Diario el peruano

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01412.pdf>

Defensoría del Pueblo (2017). “El Sistema Anticorrupción Peruano: diagnóstico y desafíos”. Reporte La Corrupción en el Perú N°2.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-La-Corrupcion-en-el-Peru-N-2.pdf>

Fabián. Y. (2022). Aspectos problemáticos en torno a la participación en el delito de negociación incompatible. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/24792/Fabi%
c3%a1n_Terreros_Aspectos_problem%
c3%a1ticos_participaci%
c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/24792/Fabi%c3%a1n_Terreros_Aspectos_problem%c3%a1ticos_participaci%c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Feitosa. M. (2020). CAPTURA Y CORRUPCIÓN POLÍTICA EN SUDAMÉRICA: FUNDAMENTOS PARA LA EDIFICACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE INTEGRIDAD POLÍTICA. Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral.

[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145497/Feitosa%
20Almeida%
20C%
20Marcelo%
20Eugenio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145497/Feitosa%20Almeida%20C%20Marcelo%20Eugenio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ferreira. W. (2020). Anti-corruption protests, alliance system and political polarization. Revista de Ciências Sociais Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais.

[https://www.scielo.br/j/civitas/a/6nX5fXJFVH9kDqcBzy8cwMd/?format=pdf&
lang=en](https://www.scielo.br/j/civitas/a/6nX5fXJFVH9kDqcBzy8cwMd/?format=pdf&lang=en)

Fuster, G. D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*, Scielo Perú. vol.7 no.1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

García. M. (2016) Justicia Electrónica: En busca de la Interoperabilidad. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4065/11.pdf>

Gilvonio. M. (2021). Políticas públicas para la lucha efectiva contra la corrupción a nivel de los gobiernos locales. UNIVERSIDAD RICARDO PALMA. ESCUELA DE POSGRADO

<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/4123/D->

CIENC-

T030_19891977_D%20%20%20GILVONIO%20CANO%20MIGUEL%20ANGEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, *et al.* (2016). An E-government Interoperability Platform Supporting Personal Data Protection Regulations. Instituto de Computación, Facultad de Ingeniería, Universidad de la República.

<http://www.scielo.edu.uy/pdf/cleiej/v19n2/v19n2a08.pdf>

Gutiérrez. M. (2021). ANÁLISIS DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA EN LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO. Universidad del Pacífico.

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3409/Gutierrez%2c%20Marco_Trabajo%20de%20investigacion_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R, Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6 ed. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Honores. J. (2021). Modelo de interoperabilidad para mejorar la coordinación en el diseño e implementación de servicios digitales integrados del Estado Peruano, caso práctico: Marco de interoperabilidad del sector trabajo y promoción del empleo. Universidad San Martín de Porres.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9053/honores_cja.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Informe de Adjuntía No 01-2020-DP. ALCCTEE. Interoperabilidad en el Sistema de Justicia Penal. Hallazgos y Recomendaciones para fortalecer su implementación a favor de la lucha contra la corrupción. DEFENSORIA DEL PUEBLO. (2020).

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N%C2%B0-01-2020-DP-ALCCTEE-Interoperabilidad-en-el-Sistema-de-Justicia-Penal.pdf>

Laure, A y Sánchez O. (2017). Modelo de interoperabilidad en los sistemas de administración de justicia en línea en México que busca garantizar la protección de datos. INFOTEC centro de investigación e innovación en tecnologías de la información y comunicación.

https://infotec.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1027/205/4/INFOTEC_MDTIC_AELC_OASM_03092019.pdf

Lamas. L. (s.f). Corrupción de Funcionarios y Lavado de dinero. DERECHO & SOCIEDAD 16.

<file:///C:/Users/Pc%20W10/Downloads/Dialnet-CorrupcionDeFuncionariosYLavadoDeDinero-7792616.pdf>

María. G. (2021). Interoperabilidad en sistemas. Revista Experiencias Latinoamericanas. Instituto de estudios comparados en ciencias penales y sociales. INCECIP

<https://inecip.org/wp-content/uploads/2021/12/Sistemas-Judiciales-N%C2%B024-Genoveva-Ferrero.pdf>

Mendo. V. (2019). Gestión de la interoperabilidad en el gobierno electrónico de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - MINSA, 2019. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53009/Mendo_MVE-SD.pdf?sequence=1

Mesa, C. (2014). La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú. Universidad Católica del Perú.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6721/ME_SA_TORRE_CRISTIAN_INTEROPERABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Naser. A. (2021). Gobernanza Digital e Interoperabilidad Gubernamental. Una Guía para su implementación. Naciones Unidas CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6a12e389-3dcb-4cba-830a-99f038835423/content>

Ñaupas. H, Valdivia. M, Palacios y Romero. H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. ¿CÓMO PODEMOS PREVENIR LA CORRUPCIÓN? (2018). Bogotá.
ISBN : 978-958-56595-4-4
https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf

Pérez. M. (2021). Interoperabilidad en la gestión documentaria en el sector público. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3081-3095.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/507/646>

Pinedo y Tarazona. (2020). Identificación de factores críticos para la implementación exitosa del Gobierno Digital en el Perú desde la perspectiva de actores relacionados al Poder Ejecutivo. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pliscoff y Lagos. (2021). Implementación de sistemas de integridad como estrategia de control de la corrupción en el Gobierno Central de Chile. *Gestión Política Pública*.
[https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185602/Implementaci%
%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185602/Implementaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18347/A_TALAYA_PINEDO_TARAZONA_SANCHEZ.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017. (2018). Sistema de Información de tendencias educativas en américa latina. Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática. ONGEI

https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_peru_4033.pdf

Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción. (2017). Presidencia del Consejo de Ministros. Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/45986/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupcio%CC%81n.pdf?v=1561501666>

Política Pública de reforma del Sistema de Justicia. (2021). Consejo para la Reforma del sistema de Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2016540/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20REFORMA%20DEL%20SISTEMA%20DE%20JUSTICIA.pdf>

Pozsgai. (2019). El ciclo político de la lucha contra la corrupción: La experiencia del Perú con su primera Comisión Nacional Anticorrupción. Revista Derecho & Sociedad, N° 52. ISSN 2079-3634

<file:///C:/Users/Pc%20W10/Downloads/Dialnet-ElCicloPoliticoDeLaLuchaContraLaCorrupcion-7793064.pdf>

Quispe. C. (2018). El expediente Digital y su incidencia en la Administración de Justicia en el Perú. Universidad Señor de Sipán.

Reaño. J. (s/f). Los delitos de corrupción de funcionarios: una visión crítica a partir del caso Montesinos. Ius et veritas.23.

<file:///C:/Users/Pc%20W10/Downloads/16029->

Texto%20del%20art%C3%ADculo-63676-1-10-20161212.pdf

Sánchez. P. (s/f). Acciones concretas- Política Nacional de Integridad contra la Corrupción.

<https://plataformaanticorruptcion.pe/wp-content/uploads/2017/07/100-medidas-anticorruptcion-JA.pdf>

Santos. J. (s/f). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito -Área de Justicia y Seguridad.

https://www.tdea.edu.co/images/tdea/galeria/control_interno/estrategias_construccion_plan_anticorruptcion_atencion_ciudadano.pdf

Sánchez. M y Calaza. S. (2022). Digitalización de la Justicia: Prevención, Investigación y Enjuiciamiento. Aranzadi. S.A.U.

https://www.google.com.pe/books/edition/Digitalizaci%C3%B3n_de_la_Justicia_prevenci/0Hx9EAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=libros+sobre+la+interoperabilidad+en+el+sistema+judicial&printsec=frontcover

Tam, J, Vera, G y Oliveros. (2008) *Tipos, métodos y estrategia de investigación científica*. Pasamiento y acción 5: 145-154. Escuela de Posgrado

http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/oceanografia/adj_modela_pa-5-145-tam-2008-investig.pdf.

Tablante. C y Morales. M. (2018). Impacto en la Corrupción de los Derechos Humanos. Instituto de estudios Constitucionales del estado de Querétaro.

ISBN: 978-607-7822-43-1.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

Tarrillo. M. *et al.* (2020). GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – PERÚ. Universidad del Pacífico.

Chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2901/MondragonVictor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1

Urueña. r. (2021). Máquinas de Justicia. Inteligencia Artificial y Sistema Judicial en América Latina. Agenda de Derecho.

[https://agendaestadodederecho.com/maquinas-de-justicia-inteligencia-artificial-y-sistema-judicial-en-america-latina.](https://agendaestadodederecho.com/maquinas-de-justicia-inteligencia-artificial-y-sistema-judicial-en-america-latina)

Uso Estratégico de datos e inteligencia artificial en la Justicia. Informe No 06. (2022) Banco de Desarrollo de América Latina. CAF.

<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1932/Uso%20estrat%C3%A9gico%20de%20datos%20e%20inteligencia%20artificial%20en%20la%20justicia.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Villalobos. O. (2023). E-government, the solution to the fight against corruption: a systematic Review. revisión sistemática. Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo, 14(2).

<http://www.scielo.org.pe/pdf/comunica/v14n2/2219-7168-comunica-14-02-161.pdf>

Virgil. J. (2012). El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/75466A7203B0957705257C29005E5F89/\\$FILE/VIGIL_CARRERA_JORGE_PROBLEMA_CORRUPCION.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/75466A7203B0957705257C29005E5F89/$FILE/VIGIL_CARRERA_JORGE_PROBLEMA_CORRUPCION.pdf)

Zavaleta. M. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto peruano. Scielo

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2219-71682023000100072

Anexos

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de las variables

Título: La Interoperabilidad en el sistema Anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023					
variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
C1. La Interoperabilidad	Defensoría del pueblo (2020) en su informe denominado Interoperabilidad en el sistema de justicia penal, definió a la interoperabilidad como: La capacidad de los diferentes cuerpos del Sistema de administración de Justicia Penal del estado peruano para interactuar entre sí, con miras a alcanzar objetivos mutuamente provechosos y acordados conjuntamente, a través de la puesta en común de información y conocimiento entre dichos cuerpos (...) (pág. 13).	Para analizar de manera específica la categoría de la Interoperabilidad se emplearán las siguientes dimensiones que son los niveles de la interoperabilidad: • Interoperabilidad semántica • Interoperabilidad organizacional • Interoperabilidad a nivel técnico • Interoperabilidad a nivel legal:	<ul style="list-style-type: none"> Interoperabilidad semántica 	<ul style="list-style-type: none"> Compartir y Acceder a Datos de Forma Eficaz Innovación y Avances Tecnológicos Coordinación de la Atención del sistema de justicia 	Escala: ordinal Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2)
			<ul style="list-style-type: none"> Interoperabilidad organizacional 	<ul style="list-style-type: none"> integración de procesos intercambio de los datos relacionados servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario 	Algo de acuerdo (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)
C2: Sistema Anticorrupción	Defensoría del Pueblo en su reporte la Corrupción en el Perú No 02 precisó que el Sistema Anticorrupción es “Un sistema anticorrupción se entiende como un marco constituido por normas e instituciones interdependientes orientadas a la lucha contra la corrupción. Tanto las normas como las instituciones permiten establecer las bases para la organización, operación y coordinación del sistema” (pág. 07.).	Para analizar de manera específica la categoría de Sistema Anticorrupción se emplearán las siguientes dimensiones que son las capacidades del Sistema Anticorrupción que son: • Capacidad preventiva • Capacidad sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad preventiva 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de la Alta Dirección Políticas de Integridad Transparencia 	Escala: ordinal Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2)
			<ul style="list-style-type: none"> Capacidad sancionadora 	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar el Sistema de Justicia Penal Reforzar el Sistema Disciplinario Reforzar el Sistema Nacional de Control 	Algo de acuerdo (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)

Título: La Interoperabilidad en el sistema Anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023						
Autora: Astrid Carole Flores Lovaton						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
			Variable Independiente: Planeamiento estratégico			
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la Interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia de la aplicación de la Interoperabilidad en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La Interoperabilidad incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023</p>	<p>Dimensiones</p> <p>Interoperabilidad organizacional</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> integración de procesos intercambio de los datos relacionados servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario 	<p>Ítems</p>	<p>Escala de medición</p> <p>Likert</p> <p>Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Algo de acuerdo (3)</p>
<p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la capacidad preventiva en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la incidencia de la aplicación de la capacidad preventiva en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>La aplicación de la capacidad preventiva incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023</p>	<p>.interoperabilidad semántica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Compartir y Acceder a Datos de Forma Eficaz Innovación y Avances Tecnológicos Coordinación de la Atención 	<p>De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)</p>	
<p>¿Cuál es la incidencia de la capacidad sancionadora en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023?</p>	<p>Determinar la incidencia de la aplicación de la capacidad sancionadora en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023</p>	<p>La aplicación de la capacidad sancionadora incide en el sistema anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal Lima centro, 2023</p>	<p>Variable Dependiente: Compromiso organizacional</p>			
			<p>Dimensiones</p> <p>Capacidad Preventiva</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforzar el Sistema de Justicia Penal Reforzar el Sistema Disciplinario Reforzar el sistema Nacional de Control 	<p>Ítems</p>	<p>Escala de medición</p> <p>Likert</p> <p>Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Algo de acuerdo (3)</p> <p>De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)</p>
			<p>Dimensiones</p> <p>Capacidad sancionadora</p>			

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de la interoperabilidad

Estimado colaborador el presente cuestionario constituye un instrumento básico para recoger opiniones sobre la interoperabilidad.

Instrucciones: Se solicita muy amablemente su colaboración en contestar todas las preguntas marcando con (x) la opción que usted considere la respuesta, precisarle que no existen respuestas correctas ni incorrectas.

Asimismo, resulta necesario precisar que la información suministrada será confidencial y se utilizará únicamente para efectos de la presente investigación. Se le solicita no dejar ninguna pregunta sin contestar. Se agradece su valiosa colaboración.

Escala de Likert:				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Algo de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

DIMENSIONES /ITEMS		Escala de valoración				
DIMENSIÓN 1: interoperabilidad semántica		1	2	3	4	5
1	Considera usted que el estado implementa las herramientas de Gobierno electrónico, Gobierno abierto e interoperabilidad en el sistema de justicia					
2	Considera usted que la información sistematizada de los operadores de justicia en los casos de corrupción son las más adecuadas					
3	Cree usted que en los procesos judiciales se da la aplicación de la interoperabilidad semántica para el manejo de la información					
4	Cree usted que el Ministerio Público y el Poder Judicial comparten información adecuada					
5	Cree usted que existe una estructura de información en las entidades de administración de justicia					
6	Cree usted que se implementa la interoperabilidad semántica en la administración de justicia					
7	Cree usted que las entidades del Estado brindan información adecuada en la administración de justicia					
8	Considera usted que es necesario la interoperabilidad en la administración de justicia					
9	Considera usted que es necesario aplicar la interoperabilidad en la administración de justicia					
10	Cree usted que el estado fomenta la aplicación de la interoperabilidad en los servicios de justicia					
DIMENSIÓN 2: interoperabilidad organizacional		1	2	3	4	5
11	Cree usted que la administración de justicia cumple con las herramientas de la interoperabilidad organizacional					
12	Cree usted que la administración de justicia integra procesos para mejorar la calidad de servicios					
13	Considera usted que el estado se preocupa por brindar un servicio de calidad en temas					

	de brindar información al usuario					
14	Cree usted que el estado fomenta que todas las instituciones públicas manejen una debida organización de información para un debido servicio de justicia					
15	Cree usted que la administración de justicia coopera entre sí para lograr objetivos comunes					
16	Considera usted que es el estado fomenta la interoperabilidad organizacional en los servicios de justicia					
17	Considera usted que el sistema organizacional de la administración de justicia es la más adecuada					
18	Considera usted que el estado innova en termas de interoperabilidad para la administración de justicia					
19	Para usted el sistema de justicia tiene servicios de información accesible					
20	Para usted el sistema de justicia innova en servicios orientados al usuario					

Cuestionario de sistema Anticorrupción

Estimado Doctor el presente cuestionario constituye un instrumento básico para recoger opiniones sobre el sistema Anticorrupción.

Instrucciones: Se solicita muy amablemente su colaboración en contestar todas las preguntas marcando con (x) la opción que usted considere la respuesta, precisarle que no existen respuestas correctas ni incorrectas.

Asimismo, resulta necesario precisar que la información suministrada será confidencial y se utilizará únicamente para efectos de la presente investigación. Se le solicita no dejar ninguna pregunta sin contestar. Se agradece su valiosa colaboración.

Escala de Likert:				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Algo de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

DIMENSIONES /ITEMS		Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: capacidad preventiva						
1	Siente usted que la administración de justicia garantiza la prevención y sanción efectiva de los actos de corrupción en los tres niveles de gobierno					
2	Cree usted que el Estado Peruano tiene mecanismos eficientes que garanticen la prevención de la corrupción					
3	Cree usted que el Estado peruano tiene una adecuada administración de justicia					
4	Considera usted que administración de justicia remite información en los plazos establecidos					
5	Considera usted que contamos con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público					
6	Cree usted que el sistema de acceso a la información pública funciona correctamente, respecto a los portales de transparencia					
7	Siente usted ausencia de cultura de transparencia de parte de la administración de justicia					
8	Cree usted que las entidades incurren en buenas practicas respecto al derecho de acceso a la información pública					
9	Cree usted que el estado crea una cultura de gobierno abierto					
10	Considera usted que la administración de justicia presenta falencias en la celeridad de gestión documentaria					
DIMENSIÓN 2: capacidad sancionadora						
11	Considera usted que el Estado peruano trabaja en fortalecer a los órganos del sistema de justicia para asegurar las sanciones finales					
12	Cree usted que el sistema de justicia penal del país cuenta con órganos fortalecidos de investigación, persecución y sanción de la corrupción					

13	Considera usted que el estado levanta las debilidades institucionales en los organismos que se encargan de la investigación, persecución y represión de prácticas de corrupción					
14	Considera usted que se debe mejorar la articulación interinstitucional entre los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas					
15	Cree usted que la capacidad sancionadora por parte de los operadores de justicia se desarrolla con eficacia					
16	Cree usted que los operadores de justicia cuentan con las herramientas tecnológicas o los recursos informáticos requeridos para asegurar una adecuada ejecución en sus funciones					
17	Cree usted que los operadores de justicia tienen mecanismos que favorezcan la cooperación interinstitucional en sus labores					
18	Considera usted que se cumple con los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en las infracciones cometidas contra la ética pública					
19	Considera que se cuenta con mecanismos que permiten que permitan medir la eficacia de los programas de capacitación vinculados a áreas sensibles en la lucha contra la corrupción					
20	Considera usted que el estado sistematiza información relativa a los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a actos de corrupción					

Anexo 3: Validez por juicio de expertos

Doctor:

JOSÉ JORGE RODRÍGUEZ FIGUEROA

Docente Investigador- RENACYT

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Centro, promoción 2023, aula No A1 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: La Interoperabilidad en el sistema Anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación científica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Firma

Astrid Carole Flores Lovaton

DNI: 73172341

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario sobre la interoperabilidad”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos aporten conocimiento científico para el desarrollo de la presente investigación.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	JOSÉ JORGE RODRÍGUEZ FIGUEROA
Grado profesional:	Doctor (X)
Área de formación académica:	INVESTIGADOR RENACYT
Áreas de experiencia profesional:	CIENCIAS SOCIALES
Institución donde labora:	UCV - LN
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (Más de 5 años) x
Experiencia en Investigación:	EN CIENCIAS SOCIALES

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

1. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre el uso la interoperabilidad
Autora:	Astrid Carole Flores Lovaton
Procedencia:	Perú - Lima
Administración:	Profesionales en Derecho
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Entidad Pública- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Significación:	El cuestionario está compuesto por 2 dimensiones, 3 indicadores y 20 ítems.

2. **Soporte teórico**

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
La interoperabilidad	Interoperabilidad semántica	Es el uso de los datos y la información de una institución, asegurando que el formato y significado preciso de dicha data e información a ser intercambiada, resulte entendible por cualquier aplicación de otra institución de la Administración Pública.
	Interoperabilidad organizacional	Es la alineación de objetivos, procesos, responsabilidades y relaciones entre las instituciones de la Administración Pública para intercambiar datos e información para el ejercicio de sus roles en el ámbito de sus competencias.

3. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre la interoperabilidad.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	4	Compartir y acceder a datos de forma eficaz
	4	Innovación y avances tecnológicos
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	4	Coordinación de la atención
	4	Integración de procesos
RELEVANCIA El ítem es esencial importante, es decir debe ser incluido.	4	Intercambio de los datos relacionados
	4	Servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	SI

Dimensiones del instrumento

- Primera dimensión: interoperabilidad semántica
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Compartir y Acceder a Datos de forma eficaz	Considera usted que el estado implementa las herramientas de Gobierno electrónico, Gobierno abierto e interoperabilidad en el sistema de justicia	4	4	4	
	Considera usted que la información sistematizada de los operadores de justicia en los casos de corrupción son las más adecuadas	4	4	4	
	Cree usted que en los procesos judiciales se da la aplicación de la interoperabilidad semántica para el manejo de la información	4	4	4	
	Cree usted que el Ministerio Público y el Poder Judicial comparten información adecuada	4	4	4	
Innovación y avances tecnológicos	Cree usted que existe una estructura de información en las entidades de administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que se implementa la interoperabilidad semántica en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que las entidades del Estado brindan información adecuada en la administración de justicia	4	4	4	
	Considera usted que es necesario la interoperabilidad en la administración de justicia	4	4	4	
Coordinación de la atención	Considera usted que es necesario aplicar la interoperabilidad en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que el estado fomenta la aplicación de la interoperabilidad en los servicios de justicia	4	4	4	

- Segunda dimensión: interoperabilidad organizacional
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integración de Procesos	Cree usted que la administración de justicia cumple con las herramientas de la interoperabilidad organizacional	4	4	4	
	Cree usted que la administración de justicia integra procesos para mejorar la calidad de servicios	4	4	4	
	Considera usted que el estado se preocupa por brindar un servicio de calidad en temas de brindar información al usuario	4	4	4	
	Cree usted que el estado fomenta que todas las instituciones públicas manejen una debida organización de información para un debido servicio de justicia	4	4	4	
Intercambio de los datos relacionados	Cree usted que la administración de justicia coopera entre sí para lograr objetivos comunes	4	4	4	
	Considera usted que es el estado fomenta la interoperabilidad organizacional en los servicios de justicia	4	4	4	
	Considera usted que el sistema organizacional de la administración de justicia es la más adecuada	4	4	4	
Servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario	Considera usted que el estado innova en temas de interoperabilidad para la administración de justicia	4	4	4	
	Para usted el sistema de justicia tiene servicios de información accesible	4	4	4	
	Para usted el sistema de justicia innova en servicios orientados al usuario	4	4	4	



DR. RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE
ABOGADO CALN N° 1048
ADMINISTRADOR CLAF 3688

Firma del evaluador
DNI: 10729462

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento " cuestionario sobre el sistema Anticorrupción" evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; Agradecemos su valiosa colaboración.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	JOSÉ JORGE RODRÍGUEZ FIGUEROA
Grado profesional:	Doctor (X)
Área de formación académica:	INVESTIGADOR <i>RENACYT</i>
Áreas de experiencia profesional:	CIENCIAS SOCIALES
Institución donde labora:	UCV - LN
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (v)
Experiencia en Investigación:	EN CIENCIAS SOCIALES

1. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre el sistema Anticorrupción
Autora:	Astrid Carole Flores Lovaton
Procedencia:	Perú - Lima
Administración:	Profesionales en Derecho
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Entidad Pública- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Significación:	El cuestionario está compuesto por 2 dimensiones, 3 indicadores y 20 ítems. .

3. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Sistema Anticorrupción	Capacidad Preventiva	La capacidad preventiva tiene presencia en cuanto a la información desigual y no uniforme que existe sobre el delito de corrupción y que responde a la carencia de bases de datos anticorrupción interoperables, para cumplir con el objetivo de sistematizar y articular información, en ese sentido las entidades a cargo deberán ejecutar las herramientas necesarias para la aplicación de la interoperabilidad.
	Capacidad sancionadora	la capacidad sancionadora cumple el rol de evitar la impunidad de los infractores de la ley, procurar una administración de justicia célere y oportuna tomando en cuenta la morosa tramitación de investigaciones penales por delitos de corrupción que no cuentan con una adecuada trazabilidad del expediente ni articulación entre las instituciones a cargo de los procesos.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Escala de procrastinación académica (EPA) elaborado por Busko en el año 1998. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	4	Compromiso de Alta Dirección
	4	Política de Integridad
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	4	Transparencia
	4	Reforzar el Sistema de Justicia Penal
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	4	Reforzar el Sistema Disciplinario
	4	Reforzar el Sistema Nacional de Control

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	X

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Capacidad Preventiva.
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Compromiso de la Alta Dirección	Siente usted que la administración de justicia garantiza la prevención y sanción efectiva de los actos de corrupción en los tres niveles de gobierno	4	4	4	
	Cree usted que el Estado Peruano tiene mecanismos eficientes que garanticen la prevención de la corrupción	4	4	4	
	Cree usted que el Estado peruano tiene una adecuada administración de justicia	4	4	4	
Transparencia	Considera usted que administración de justicia remite información en los plazos establecidos	4	4	4	
	Considera usted que contamos con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público	4	4	4	
	Cree usted que el sistema de acceso a la información pública funciona correctamente, respecto a los portales de transparencia	4	4	4	
	Siente usted ausencia de cultura de transparencia de parte de la administración de justicia	4	4	4	
Política de integridad	Cree usted que las entidades incurren en buenas practicas respecto al derecho de acceso a la información pública	4	4	4	
	Cree usted que el estado crea una cultura de gobierno abierto	4	4	4	
	Considera usted que la administración de justicia, presenta falencias en la celeridad de gestión documentaria	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

- Segunda dimensión: Capacidad sancionadora
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reforzar el Sistema de Justicia Penal	Considera usted que el Estado peruano trabaja en fortalecer a los órganos del sistema de justicia para asegurar las sanciones finales	4	4	4	
	Cree usted que el sistema de justicia penal del país cuenta con órganos fortalecidos de investigación, persecución y sanción de la corrupción	4	4	4	
	Considera usted que el estado levanta las debilidades institucionales en los organismos que se encargan de la investigación, persecución y represión de prácticas de corrupción	4	4	4	
	Considera usted que se debe mejorar la articulación interinstitucional entre los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas	4	4	4	
	Cree usted que la capacidad sancionadora por parte de los operadores de justicia se desarrolla con eficacia	4	4	4	
Reforzar el Sistema Nacional de Control	Cree usted que los operadores de justicia cuentan con las herramientas tecnológicas o los recursos informáticos requeridos para asegurar una adecuada ejecución en sus funciones	4	4	4	
	Cree usted que los operadores de justicia tienen mecanismos que favorezcan la cooperación interinstitucional en sus labores	4	4	4	
Reforzar el Sistema Disciplinario	Considera usted que se cumple con los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en las infracciones cometidas contra la ética pública	4	4	4	
	Considera que se cuenta con mecanismos que permiten que permitan medir la eficacia de los programas de capacitación vinculados a áreas sensibles en la lucha contra la corrupción	4	4	4	
	Considera usted que el estado sistematiza información relativa a los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a actos de corrupción	4	4	4	



DR. RODRIGUEZ FIGUEROA JORGE
ABOGADO CALN N° 1048
ADMINISTRADOR CLAF 3080

Firma del evaluador
DNI: 10729462

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Doctor:

Lenin Abel Vílchez Vásquez

Investigador.

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Centro, promoción 2023, aula No A1 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: La Interoperabilidad en el sistema Anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Centro, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación científica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Astrid Carole Flores Lovaton

DNI: 73172341

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario sobre la interoperabilidad”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos aporten conocimiento científico para el desarrollo de la presente investigación.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	LENIN ABEL VÍLCHEZ VÁSQUEZ
Grado profesional:	Doctor () Maestro (X)
Área de formación académica:	
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (Más) de 5 años (x)
Experiencia en Investigación:	EN CIENCIAS JURIDICAS

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre el uso la interoperabilidad
Autor:	Astrid Carole Flores Lovaton
Procedencia:	Perú - Lima
Administración:	Profesionales en Derecho
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Entidad Pública- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Significación:	El cuestionario está compuesto por 2 dimensiones, 3 indicadores y 20 ítems.

Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
La interoperabilidad	Interoperabilidad semántica	Es el uso de los datos y la información de una institución, asegurando que el formato y significado preciso de dicha data e información a ser intercambiada, resulte entendible por cualquier aplicación de otra institución de la Administración Pública.
	Interoperabilidad organizacional	Es la alineación de objetivos, procesos, responsabilidades y relaciones entre las instituciones de la Administración Pública para intercambiar datos e información para el ejercicio de sus roles en el ámbito de sus competencias.

1. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre la interoperabilidad.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	4	Compartir y acceder a datos de forma eficaz
	4	Innovación y avances tecnológicos
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	4	Coordinación de la atención
	4	Integración de procesos
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	4	Intercambio de los datos relacionados
	4	Servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel SI

Dimensiones del instrumento

- Primera dimensión: interoperabilidad semántica
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Compartir y Acceder a Datos de forma eficaz	Considera usted que el estado implementa las herramientas de Gobierno electrónico, Gobierno abierto e interoperabilidad en el sistema de justicia	4	4	4	
	Considera usted que la información sistematizada de los operadores de justicia en los casos de corrupción son las más adecuadas	4	4	4	
	Cree usted que en los procesos judiciales se da la aplicación de la interoperabilidad semántica para el manejo de la información	4	4	4	
	Cree usted que el Ministerio Público y el Poder Judicial comparten información adecuada	4	4	4	
Innovación y avances tecnológicos	Cree usted que existe una estructura de información en las entidades de administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que se implementa la interoperabilidad semántica en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que las entidades del Estado brindan información adecuada en la administración de justicia	4	4	4	
	Considera usted que es necesario la interoperabilidad en la administración de justicia	4	4	4	
Coordinación de la atención	Considera usted que es necesario aplicar la interoperabilidad en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que el estado fomenta la aplicación de la interoperabilidad en los servicios de justicia	4	4	4	

- Segunda dimensión: interoperabilidad organizacional
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integración de Procesos	Cree usted que la administración de justicia cumple con las herramientas de la interoperabilidad organizacional	4	4	4	
	Cree usted que la administración de justicia integra procesos para mejorar la calidad de servicios	4	4	4	
	Considera usted que el estado se preocupa por brindar un servicio de calidad en temas de brindar información al usuario	4	4	4	
	Cree usted que el estado fomenta que todas las instituciones públicas manejen una debida organización de información para un debido servicio de justicia	4	4	4	
Intercambio de los datos relacionados	Cree usted que la administración de justicia coopera entre sí para lograr objetivos comunes	4	4	4	
	Considera usted que es el estado fomenta la interoperabilidad organizacional en los servicios de justicia	4	4	4	
	Considera usted que el sistema organizacional de la administración de justicia es la más adecuada	4	4	4	
Servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario	Considera usted que el estado innova en temas de interoperabilidad para la administración de justicia	4	4	4	
	Para usted el sistema de justicia tiene servicios de información accesible	4	4	4	
	Para usted el sistema de justicia innova en servicios orientados al usuario	4	4	4	



Lenin Vilchez Vásquez
 ABOGADO
 ICAL. 8485

Firma del evaluador

Mg. Lenin Abel Vilchez Vásquez
 DNI: 40971060

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario sobre el sistema Anticorrupción”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos aporten conocimiento científico para el desarrollo de la presente investigación.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	Lenin Abel Vílchez Vásquez
Grado profesional:	Doctor () Maestro (X)
Área de formación académica:	
Áreas de experiencia profesional:	CIENCIAS SOCIALES
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación:	EN CIENCIAS SOCIALES

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre el sistema Anticorrupción
Autor:	Astrid Carole Flores Lovaton
Procedencia:	Perú - Lima
Administración:	Profesionales en Derecho
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Entidad Pública- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Significación:	El cuestionario está compuesto por 2 dimensiones, 3 indicadores y 20 ítems. .

Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Sistema Anticorrupción	Capacidad Preventiva	la capacidad preventiva tiene presencia en cuanto a la información desigual y no uniforme que existe sobre el delito de corrupción y que responde a la carencia de bases de datos anticorrupción interoperables, para cumplir con el objetivo de sistematizar y articular información, en ese sentido las entidades a cargo deberán ejecutar las herramientas necesarias para la aplicación de la interoperabilidad.
	Capacidad sancionadora	la capacidad sancionadora cumple el rol de evitar la impunidad de los infractores de la ley, procurar una administración de justicia célere y oportuna tomando en cuenta la morosa tramitación de investigaciones penales por delitos de corrupción que no cuentan con una adecuada trazabilidad del expediente ni articulación entre las instituciones a cargo de los procesos.

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Escala de procrastinación académica (EPA) elaborado por Busko en el año 1998. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	4	Compromiso de Alta Dirección
	4	Política de Integridad
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica conla dimensión o indicador que está midiendo.	4	Transparencia
	4	Reforzar el Sistema de Justicia Penal
RELEVANCIA El ítem es esencial importante, es decir debe ser incluido.	4	Reforzar el Sistema Disciplinario
	4	Reforzar el Sistema Nacional de Control

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	X

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Capacidad Preventiva.
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Compromiso de la Alta Dirección	Siente usted que la administración de justicia garantiza la prevención y sanción efectiva de los actos de corrupción en los tres niveles de gobierno	4	4	4	
	Cree usted que el Estado Peruano tiene mecanismos eficientes que garanticen la prevención de la corrupción	4	4	4	
	Cree usted que el Estado peruano tiene una adecuada administración de justicia	4	4	4	
Transparencia	Considera usted que administración de justicia remite información en los plazos establecidos	4	4	4	
	Considera usted que contamos con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público	4	4	4	
	Cree usted que el sistema de acceso a la información pública funciona correctamente, respecto a los portales de transparencia	4	4	4	
	Siente usted ausencia de cultura de transparencia de parte de la administración de justicia	4	4	4	
Política de integridad	Cree usted que las entidades incurren en buenas practicas respecto al derecho de acceso a la información pública	4	4	4	
	Cree usted que el estado crea una cultura de gobierno abierto	4	4	4	
	Considera usted que la administración de justicia, presenta falencias en la celeridad de gestión documentaria	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

- Segunda dimensión: Capacidad sancionadora
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reforzar el Sistema de Justicia Penal	Considera usted que el Estado peruano trabaja en fortalecer a los órganos del sistema de justicia para asegurar las sanciones finales	4	4	4	
	Cree usted que el sistema de justicia penal del país cuenta con órganos fortalecidos de investigación, persecución y sanción de la corrupción	4	4	4	
	Considera usted que el estado levanta las debilidades institucionales en los organismos que se encargan de la investigación, persecución y represión de prácticas de corrupción	4	4	4	
	Considera usted que se debe mejorar la articulación interinstitucional entre los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas	4	4	4	
	Cree usted que la capacidad sancionadora por parte de los operadores de justicia se desarrolla con eficacia	4	4	4	
Reforzar el Sistema Nacional de Control	Cree usted que los operadores de justicia cuentan con las herramientas tecnológicas o los recursos informáticos requeridos para asegurar una adecuada ejecución en sus funciones	4	4	4	
	Cree usted que los operadores de justicia tienen mecanismos que favorezcan la cooperación interinstitucional en sus labores	4	4	4	
Reforzar el Sistema Disciplinario	Considera usted que se cumple con los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en las infracciones cometidas contra la ética pública	4	4	4	
	Considera que se cuenta con mecanismos que permiten que permitan medir la eficacia de los programas de capacitación vinculados a áreas sensibles en la lucha contra la corrupción	4	4	4	
	Considera usted que el estado sistematiza información relativa a los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a actos de corrupción	4	4	4	



Lenin Vilchez Vasquez
ABOGADO
ICAL. 8485

Firma del evaluador
Mg. Lenin Abel Vilchez Vasquez
DNI: 40971060

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Doctor:

Hussein Contreras Esquivel

Fiscal Adjunto al Provincial.

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023, aula No A1 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: La Interoperabilidad en el sistema Anticorrupción en una Fiscalía de Corrupción de funcionarios en el Distrito Fiscal Lima Norte, 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación científica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Astrid Carole Flores Lovaton

DNI: 73172341

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario sobre la interoperabilidad”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos aporten conocimiento científico para el desarrollo de la presente investigación.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	Hussein Contreras Esquivel
Grado profesional:	Doctor (X) Maestro (X)
Área de formación académica:	
Áreas de experiencia profesional:	CIENCIAS SOCIALES
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación:	EN CIENCIAS SOCIALES

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre el uso la interoperabilidad
Autor:	Astrid Carole Flores Lovaton
Procedencia:	Perú - Lima
Administración:	Profesionales en Derecho
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Entidad Pública- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Significación:	El cuestionario está compuesto por 2 dimensiones, 3 indicadores y 20 ítems.

3. **Soporte teórico**

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
La interoperabilidad	Interoperabilidad semántica	Es el uso de los datos y la información de una institución, asegurando que el formato y significado preciso de dicha data e información a ser intercambiada, resulte entendible por cualquier aplicación de otra institución de la Administración Pública.
	Interoperabilidad organizacional	Es la alineación de objetivos, procesos, responsabilidades y relaciones entre las instituciones de la Administración Pública para intercambiar datos e información para el ejercicio de sus roles en el ámbito de sus competencias.

4. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre la interoperabilidad.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	4	Compartir y acceder a datos de forma eficaz
	4	Innovación y avances tecnológicos
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	4	Coordinación de la atención
	4	Integración de procesos
RELEVANCIA El ítem es esencial importante, es decir debe ser incluido.	4	Intercambio de los datos relacionados
	4	Servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	SI

Dimensiones del instrumento

- Primera dimensión: interoperabilidad semántica
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Compartir y Acceder a Datos de forma eficaz	Considera usted que el estado implementa las herramientas de Gobierno electrónico, Gobierno abierto e interoperabilidad en el sistema de justicia	4	4	4	
	Considera usted que la información sistematizada de los operadores de justicia en los casos de corrupción son las más adecuadas	4	4	4	
	Cree usted que en los procesos judiciales se da la aplicación de la interoperabilidad semántica para el manejo de la información	4	4	4	
	Cree usted que el Ministerio Público y el Poder Judicial comparten información adecuada	4	4	4	
Innovación y avances tecnológicos	Cree usted que existe una estructura de información en las entidades de administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que se implementa la interoperabilidad semántica en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que las entidades del Estado brindan información adecuada en la administración de justicia	4	4	4	
	Considera usted que es necesario la interoperabilidad en la administración de justicia	4	4	4	
Coordinación de la atención	Considera usted que es necesario aplicar la interoperabilidad en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que el estado fomenta la aplicación de la interoperabilidad en los servicios de justicia	4	4	4	

- Segunda dimensión: interoperabilidad organizacional
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Integración de Procesos	Cree usted que la administración de justicia cumple con las herramientas de la interoperabilidad organizacional	4	4	4	
	Para usted es útil la interoperabilidad organizacional en la administración de justicia	4	4	4	
	Considera usted que la interoperabilidad traerá ventaja en la administración de justicia	4	4	4	
	Cree usted que todas las instituciones públicas se deben entrelazarse en una debida organización de información para un debido servicio de justicia	4	4	4	
Intercambio de los datos relacionados	Cree usted que la administración de justicia coopera entre sí para lograr sus objetivos comunes	4	4	4	
	Considera que es posible aplicar la interoperabilidad organizacional en los servicios de justicia	4	4	4	
	Considera usted que el sistema organizacional de la administración de justicia es la más adecuada	4	4	4	
Servicios fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario	Considera usted que la interoperabilidad traerá ventaja en la administración de justicia	4	4	4	
	Para usted el sistema de justicia tiene servicios de informe accesible	4	4	4	
	Para usted el sistema de justicia innova en servicios orientados al usuario	4	4	4	



HUSSEIN CONTRERAS-ESQUIVEL
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Prov. Corp. Esp. En Violencia Contra la
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar San Juan de
Lurigancho (Zona Alta) 2do Despacho Distrito Fiscal Lima Este

Firma del evaluador
DNI: 46729109

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario sobre el sistema Anticorrupción". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

Datos generales del juez

Nombre del juez:	Hussein Contreras Esquivel
Grado profesional:	Doctor (X) Maestro (X)
Área de formación académica:	
Áreas de experiencia profesional:	CIENCIAS SOCIALES
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación:	EN CIENCIAS SOCIALES

5. **Propósito de la evaluación:**
Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

6. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre el sistema Anticorrupción
Autor:	Astrid Carole Flores Lovaton
Procedencia:	Perú - Lima
Administración:	Profesionales en Derecho
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Entidad Pública- Ministerio Público- Fiscalía de la Nación
Significación:	El cuestionario está compuesto por 2 dimensiones, 3 indicadores y 20 ítems. .

7. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Sistema Anticorrupción	Capacidad Preventiva	la capacidad preventiva tiene presencia en cuanto a la información desigual y no uniforme que existe sobre el delito de corrupción y que responde a la carencia de bases de datos anticorrupción interoperables, para cumplir con el objetivo de sistematizar y articular información, en ese sentido las entidades a cargo deberán ejecutar las herramientas necesarias para la aplicación de la interoperabilidad.
	Capacidad sancionadora	la capacidad sancionadora cumple el rol de evitar la impunidad de los infractores de la ley, procurar una administración de justicia célere y oportuna tomando en cuenta la morosa tramitación de investigaciones penales por delitos de corrupción que no cuentan con una adecuada trazabilidad del expediente ni articulación entre las instituciones a cargo de los procesos.

8. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario Escala de procrastinación académica (EPA) elaborado por Busko en el año 1998.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	4	Compromiso de Alta Dirección
	4	Política de Integridad
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	4	Transparencia
	4	Reforzar el Sistema de Justicia Penal
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	4	Reforzar el Sistema Disciplinario
	4	Reforzar el Sistema Nacional de Control

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	X

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Capacidad Preventiva.
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Compromiso de la Alta Dirección	Siente usted que la administración de justicia garantiza la prevención y sanción efectiva de los actos de corrupción en los tres niveles de gobierno	4	4	4	
	Cree usted que el Estado Peruano tiene mecanismos eficientes que garanticen la prevención de la corrupción	4	4	4	
	Cree usted que el Estado peruano tiene una adecuada administración de justicia	4	4	4	
Transparencia	Considera usted que administración de justicia remite información en los plazos establecidos	4	4	4	
	Considera usted que contamos con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público	4	4	4	
	Cree usted que el sistema de acceso a la información pública funciona correctamente, respecto a los portales de transparencia	4	4	4	
	Siente usted ausencia de cultura de transparencia de parte de la administración de justicia	4	4	4	
Política de integridad	Cree usted que las entidades incurren en buenas practicas respecto al derecho de acceso a la información pública	4	4	4	
	Cree usted que el estado crea una cultura de gobierno abierto	4	4	4	
	Considera usted que la administración de justicia, presenta falencias en la celeridad de gestión documentaria	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

- Segunda dimensión: Capacidad sancionadora
- Objetivos de la Dimensión

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reforzar el Sistema de Justicia Penal	Considera usted que el Estado peruano trabaja en fortalecer a los órganos del sistema de justicia para asegurar las sanciones finales	4	4	4	
	Cree usted que el sistema de justicia penal del país cuenta con órganos fortalecidos de investigación, persecución y sanción de la corrupción	4	4	4	
	Considera usted que el estado levanta las debilidades institucionales en los organismos que se encargan de la investigación, persecución y represión de prácticas de corrupción	4	4	4	
	Considera usted que se debe mejorar la articulación interinstitucional entre los órganos encargados de la investigación, persecución y sanción de prácticas corruptas	4	4	4	
	Cree usted que la capacidad sancionadora por parte de los operadores de justicia se desarrolla con eficacia	4	4	4	
Reforzar el Sistema Nacional de Control	Cree usted que los operadores de justicia cuentan con las herramientas tecnológicas o los recursos informáticos requeridos para asegurar una adecuada ejecución en sus funciones	4	4	4	
	Cree usted que los operadores de justicia tienen mecanismos que favorezcan la cooperación interinstitucional en sus labores	4	4	4	
Reforzar el Sistema Disciplinario	Considera usted que se cumple con los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en las infracciones cometidas contra la ética pública	4	4	4	
	Considera que se cuenta con mecanismos que permitan medir la eficacia de los programas de capacitación vinculados a áreas sensibles en la lucha contra la corrupción	4	4	4	
	Considera usted que el estado sistematiza información relativa a los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a actos de corrupción	4	4	4	


HUSSEIN CONTRERAS-ESQUIVEL
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Prov. Corp. Sup. En Violencia Contra la
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar San Juan de
Larijancho (Zona Alta) 2do Despacho Distrito Fiscal Lima Este

Firma del evaluador
DNI: 4672910

Anexo 5: Base de datos de la prueba piloto

1																				
2		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
3		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
4		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
5		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
6		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
7		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
8		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
9		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
10		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3	
11		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3	
12		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3	
13		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3	
14		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3	
15		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3	
16		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3	
17		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3	
18		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3	
19		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3	
20		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3	

Anexo 6: Base de datos general de las variables

1																			
2		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
3		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
4		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
5		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
6		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
7		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
8		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
9		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
10		2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	3	4	2	2	3	3	2	3
11		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3
12		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3
13		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3
14		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3
15		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3
16		3	3	1	1	2	3	2	4	3	2	3	1	1	3	3	3	3	3
17		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
18		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
19		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
20		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
21		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
22		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
23		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
24		4	4	1	2	3	2	4	2	2	2	3	2	1	3	3	3	4	3
25		3	4	3	1	3	3	5	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
26		3	4	3	1	3	3	5	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
27		3	4	3	1	3	3	5	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
28		3	4	3	1	3	3	5	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
29		3	4	3	1	3	3	5	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3
30		3	4	3	1	3	3	5	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3

61		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
62		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
63		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
64		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
65		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
66		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
67		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
68		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
69		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
70		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
71		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
72		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
73		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
74		3	5	3	1	4	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3
75		4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	3	3	2	2	4	4	2	4
76		4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	3	3	2	2	4	4	2	4
77		4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
78		4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
79		4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
80		5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
81		5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
82		5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
83		5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5
84		5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5
85		5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5
86		4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
87		4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4
88		5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
89		5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5
90		5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5

Tabla 1.

Nivel de confiabilidad entre ambas variables

Alfa de Cronbach	N de elementos
,976	40

Confianza por sr mayor a .8

Tabla 2.

Nivel de confiabilidad de la variable Interoperabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,951	20

Tabla 3.

Nivel de confiabilidad de la variable Sistema Anticorrupción

Alfa de Cronbach	N de elementos
,949	20

Análisis de los estadígrafos descriptivos

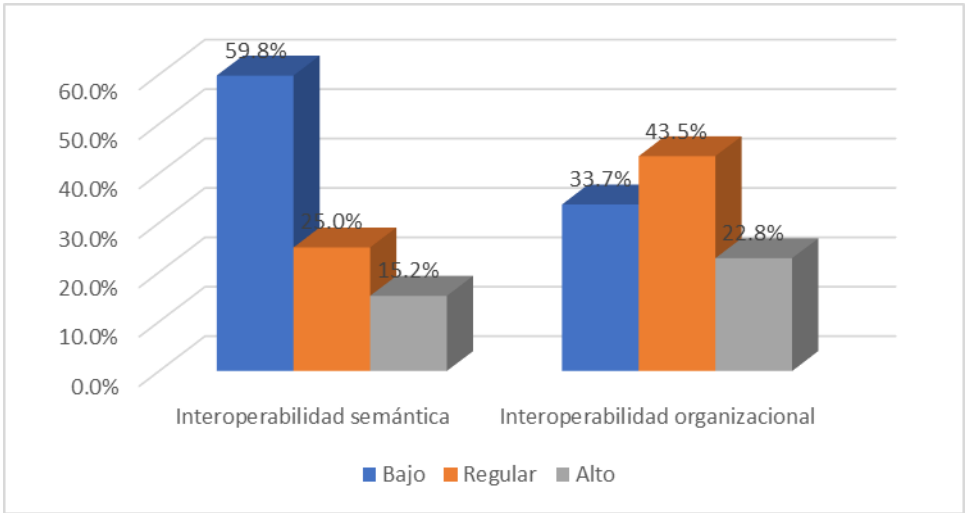
Tabla 4.

Dimensiones de la variable Interoperabilidad

Niveles	Interoperabilidad semántica		Interoperabilidad organizacional	
	f	%	f	%
Bajo	55	59.8%	31	33.7%
Regular	23	25.0%	40	43.5%
Alto	14	15.2%	21	22.8%
Total	92	100.0%	92	100.0%

Figura 4. Niveles de las dimensiones de Interoperabilidad

Entre ambas



Variable x1: La Interoperabilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	30	32,6	32,6	32,6
	REGULAR	49	53,3	53,3	85,9
	ALTO	13	14,1	14,1	100,0
Total		92	100,0	100,0	

Figura 4. Niveles de las dimensiones de Sistema Anticorrupción

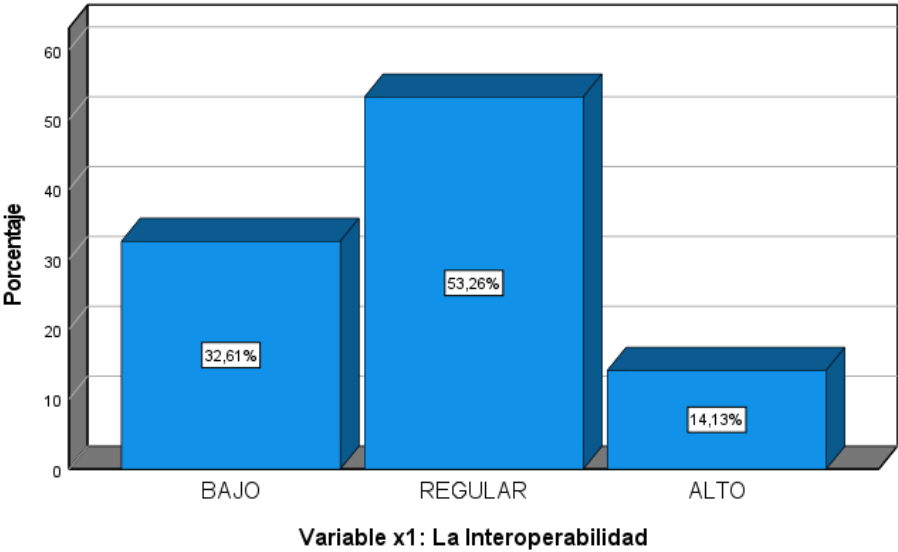
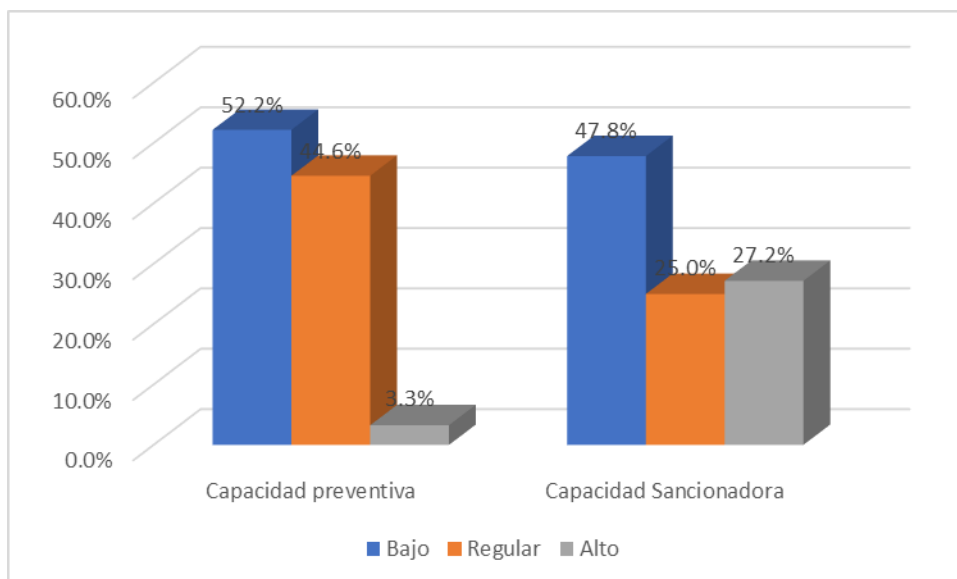


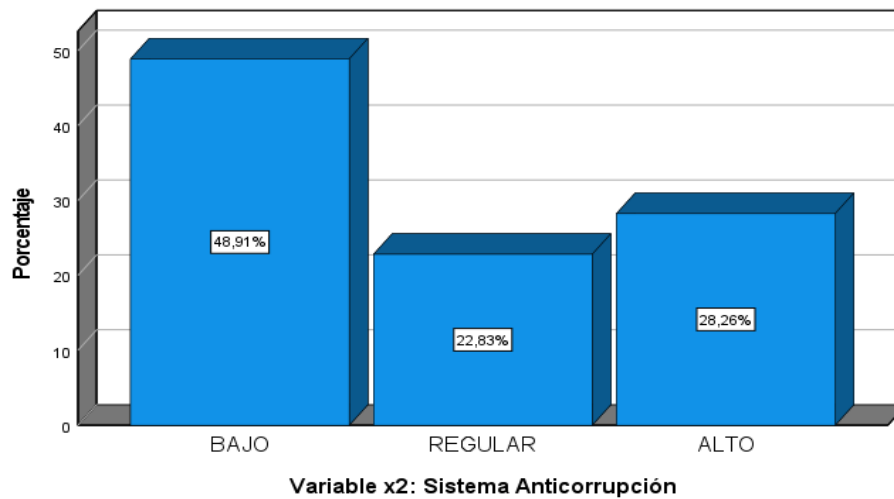
Tabla 4. Dimensiones de la variable Sistema Anticorrupción

Niveles	Capacidad preventiva		Capacidad Sancionadora	
	f	%	f	%
Bajo	48	52.2%	44	47.8%
Regular	41	44.6%	23	25.0%
Alto	3	3.3%	25	27.2%
Total	92	100.0%	92	100.0%



Variable x2: Sistema Anticorrupción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	45	48,9	48,9	48,9
	REGULAR	21	22,8	22,8	71,7
	ALTO	26	28,3	28,3	100,0
	Total	92	100,0	100,0	



Análisis de los estadígrafos inferencial

Tabla 4. Prueba de normalidad entre ambas variables

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Variable x1: La Interoperabilidad	,358	92	,000	,730	92	,000
Variable x2: Sistema Anticorrupción	,359	92	,000	,741	92	,000

Por ser mayor a 50 se aplica Kolmogorov-Smirnova, en tanto la Rh Espiman

Tabla 5. Prueba de normalidad de las dimensiones

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Interoperabilidad semántica	,227	92	,000	,835	92	,000
Interoperabilidad organizacional	,371	92	,000	,627	92	,000
Capacidad preventiva	,216	92	,000	,840	92	,000
Capacidad sancionadora	,324	92	,000	,670	92	,000

Pruebas de hipótesis

Hipótesis general

Resumen de procesamiento de casos

		N	Porcentaje marginal
Variable x2: Sistema Anticorrupción	BAJO	45	48,9%
	REGULAR	21	22,8%
	ALTO	26	28,3%
Variable x1: La Interoperabilidad	BAJO	30	32,6%
	REGULAR	49	53,3%
	ALTO	13	14,1%
Válidos		92	100,0%
Perdidos		0	
Total		92	
Subpoblación		3	

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud	Pruebas de la razón de verosimilitud		
		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2 29,420			
Final	19,998	9,422	4	,051

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,000	0	.
Desviación	,000	0	.

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,097
Nagelkerke	,111
McFadden	,049

Pruebas de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Pruebas de la razón de verosimilitud		
		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	19,998	,000	0	.
Variable x1: La Interoperabilidad	29,420	9,422	4	,051

Estimaciones de parámetro

Variable x2: Sistema		B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
BAJO	Intersección	-1,253	,802	2,441	1	,118			
	[Variable x1: La Interoperabilidad =1]	2,405	,929	6,711	1	,010	11,083	1,796	68,396
	[Variable x1: La Interoperabilidad =2]	1,866	,873	4,572	1	,032	6,462	1,168	35,736
	[Variable x1: La Interoperabilidad =3]	0	.	.	0
REGULAR	Intersección	-,560	,627	,797	1	,372			
	[Variable x1: La Interoperabilidad =1]	,377	,872	,187	1	,665	1,458	,264	8,048
	[Variable x1: La Interoperabilidad =2]	,480	,744	,416	1	,519	1,615	,376	6,940
	[Variable x1: La Interoperabilidad =3]	0	.	.	0

Prueba de hipótesis específico 1

Resumen de procesamiento de casos

		N	Porcentaje marginal
Variable x2: Sistema Anticorrupción	BAJO	45	48,9%
	REGULAR	21	22,8%
	ALTO	26	28,3%
Interoperabilidad semántica	BAJO	55	59,8%
	REGULAR	28	30,4%
	ALTO	9	9,8%
Válidos		92	100,0%
Perdidos		0	
Total		92	
Subpoblación		3	

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud	Pruebas de la razón de verosimilitud		
		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2 66,429			
Final	15,763	50,667	4	,000

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,000	0	.
Desvianza	,000	0	.

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,423
Nagelkerke	,483
McFadden	,264

Pruebas de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Pruebas de la razón de verosimilitud		
		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	15,763	,000	0	.
Interoperabilidad semántica	66,429	50,667	4	,000

Estimaciones de parámetro

Variable x2: Sistema		B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para Exp(B)	
	Anticorrupción							Límite inferior	Límite superior
BAJO	Intersección	-2,079	1,061	3,844	1	,050			
	[Interoperabilidad semántica=1]	3,847	1,137	11,453	1	,001	46,857	5,048	434,907
	[Interoperabilidad semántica=2]	,780	1,245	,393	1	,531	2,182	,190	25,021
	[Interoperabilidad semántica=3]	0	.	.	0
REGULAR	Intersección	-19,385	,403	2314,807	1	,000			
	[Interoperabilidad semántica=1]	19,385	,669	838,698	1	,000	262314550,985	70640913,590	974066163,100
	[Interoperabilidad semántica=2]	19,626	,000	.	1	.	333854883,081	333854883,081	333854883,081
	[Interoperabilidad semántica=3]	0	.	.	0

Prueba de hipótesis específico 2

Resumen de procesamiento de casos

		N	Porcentaje marginal
Variable x2: Sistema Anticorrupción	BAJO	45	48,9%
	REGULAR	21	22,8%
	ALTO	26	28,3%
Interoperabilidad organizacional	BAJO	31	33,7%
	REGULAR	46	50,0%
	ALTO	15	16,3%
Válidos		92	100,0%
Perdidos		0	
Total		92	
Subpoblación		3	

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Criterios de ajuste de modelo Logaritmo de la verosimilitud	Pruebas de la razón de verosimilitud		
		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	-2 33,326			
Final	19,892	13,434	4	,009

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	,000	0	.
Desviación	,000	0	.

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,136
Nagelkerke	,155
McFadden	,070

Pruebas de la razón de verosimilitud

Efecto	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	19,892	,000	0	.
Interoperabilidad organizacional	33,326	13,434	4	,009

Estimaciones de parámetro

Variable x2: Sistema		B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para Exp(B)	
								Límite inferior	Límite superior
BAJO	Intersección	-,811	,601	1,821	1	,177			
	[Interoperabilidad organizacional=1]	2,064	,759	7,402	1	,007	7,875	1,781	34,828
	[Interoperabilidad organizacional=2]	1,409	,709	3,953	1	,047	4,091	1,020	16,403
	[Interoperabilidad organizacional=3]	0	.	.	0
REGULAR	Intersección	-1,504	,782	3,702	1	,054			
	[Interoperabilidad organizacional=1]	1,099	1,014	1,174	1	,279	3,000	,411	21,881

[Interoperabilidad organizacional=2]	1,814	,877	4,282	1	,039	6,136	1,101	34,214
[Interoperabilidad organizacional=3]	0	.	.	0